

FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PROYECTOS
DEPARTAMENTO SEGUIMIENTO DE PROYECTOS**

No. 02/IT/2022/DSP/DAP

INFORME DE VERIFICACIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO:

**"Construcción, Ampliación y Mejoras de la Sala de Consulta,
Ginecología, Adulto Mayor. Discapacidad y Mujeres Embarazadas
del Antiguo Hospital Gabriela Alvarado"**



Promovido por: Patronato Nacional de la Infancia PANI

Mayo de 2022

Contenido

I.	MOTIVO	3
II.	OBJETIVOS.....	3
III.	BASE LEGAL APLICABLE.....	3
IV.	ALCANCE.....	3
V.	DATOS GENERALES.....	4
VI.	RESUMEN DEL PROYECTO	5
VII.	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	7
VIII.	CONCLUSIONES.....	57
	ANEXOS.....	59

I. MOTIVO

El presente informe de verificación técnica final fue elaborado en atención a la Orden de Trabajo No.03/2022/DSP/DAP del 08 de marzo del 2022, en la que se instruye a los auditores para realizar una auditoría al proyecto denominado "*Construcción, Ampliación y Mejoras de la Sala de Consulta, Ginecología, Adulto Mayor, Discapacidad y Mujeres Embarazadas del Antiguo Hospital Gabriela Alvarado*". El proyecto fue promovido por el Patronato Nacional de la Infancia (**PANI**) con la asesoría técnica de la Unidad Técnica de Gestión de Proyectos (**UTGP**) de la Secretaría de Salud (**SS**).

II. OBJETIVOS

1. Verificar la ubicación y existencia de la obra ejecutada de acuerdo al objeto del convenio.
2. Verificar que la obra contratada y pagada haya sido ejecutada.
3. Evaluar si el proyecto fue ejecutado de acuerdo a los requerimientos técnicos suscritos y su funcionamiento adecuado.

III. BASE LEGAL APLICABLE

- Constitución de la República Artículo 222.
- Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.
- Reglamento de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.
- Reglamento Especial que rige las relaciones Contractuales entre el PANI y las ONGD'S publicado en diario oficial La Gaceta No.34082 en fecha 11 de julio del 2016.
- Convenio y Adendas¹ suscritas.

IV. ALCANCE

El alcance del presente informe comprende la revisión y análisis de los expedientes del proyecto que incluyen la ejecución y supervisión de las obras, cantidades contratadas, ejecutadas y pagadas, y la calidad de las obras de infraestructura pública, informes de avances del proyecto emitidos por la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL RURAL (**FUNDER**), planos, tres desembolsos a FUNDER con sus respectivas liquidaciones, quién fue la encargada de la ejecución del proyecto, pagaré presentado por FUNDER (como garantía de cumplimiento), correspondencia enviada y recibida entre las partes, perfil del proyecto, obras ejecutadas durante el periodo comprendido del 22 de noviembre del 2019 (fecha de firma del convenio) al 09 de mayo del 2022 fecha en que se remiten al TSC las respuestas, aclaraciones y comentarios a los hallazgos encontrados.

¹ Modificaciones de conformidad a la normativa nacional vigente.

La verificación técnica In Situ se llevó a cabo del 06 al 10 de septiembre del 2021, en la que se revisaron actividades contratadas y visibles, incluyendo toma de medidas, fotografías (**ver anexo 1**) y se comprobó el funcionamiento. El proyecto no ha sido recepcionado, sin embargo, ya está en funcionamiento.

V. DATOS GENERALES

CUADRO #1 DATOS GENERALES DEL PROYECTO

TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PROYECTOS
DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO DE PROYECTOS

CONVENIO: CONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN Y MEJORAS DE LA SALA DE CONSULTA EXTERNA DE PEDIATRÍA, GINECOLOGÍA, ADULTO MAYOR, DISCAPACIDAD Y MUJERES EMBARAZADAS DEL ANTIGUO HOSPITAL GABRIELA ALVARADO DE LA CIUDAD DE DANLI, DEPARTAMENTO DE EL PARAÍSO												
Fundación Evaluada:			FUNDER									
Convenio suscrito entre:			PATRICIA MARGARITA ASFURA MOURRA Directora Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia (<i>PANI</i>)			MIGUEL ANGEL BONILLA REYES Representante Legal de la Fundación para el Desarrollo Empresarial Rural (<i>FUNDER</i>)						
Fecha de firma	Orden de inicio	Plazo del convenio	Fecha de vencimiento del convenio	Monto del convenio (L.)		FIANZA DE FIEL CUMPLIMIENTO						
						Póliza N°	Monto (L.)	Fecha de firma	Vigencia			
22 de noviembre del 2019	No hubo	7 meses*	22 de mayo del 2020	9,870,629.41		Se firmó un Pagaré por monto financiado de acuerdo a cláusula sexta del convenio por Miguel Angel Bonilla Reyes L.9,870,629.41 el 26 de diciembre del 2019.						
Fecha de Pago de Anticipo		Monto de Anticipo (L.)	% Anticipo monto del convenio	Acta de Recepción Parcial		FIANZA DE ANTICIPO DE FONDOS						
No hubo		-	-			Póliza N°	Monto (L.)	Fecha de firma	Vigencia			
						No hubo anticipo						
MODIFICACIONES Y ÓRDENES DE CAMBIO												
Documento No.	Fecha de firma	Aumento del plazo	Nuevo plazo del convenio	Fecha de vencimiento del convenio	Aumento o Disminución del monto	% Modificado	Nuevo monto del convenio (L.)	ENDOSOS FIANZA DE FIEL CUMPLIMIENTO				
								No.	Monto (L.)	Fecha de firma	Vigencia	
Adenda No 1	22 de diciembre del 2020	no se modificó**	7 meses**	22 de mayo del 2020	0.00	0.00	9,870,629.41					
Adenda No 2	22 de diciembre del 2020	no se modificó	7 meses	22 de mayo del 2020	-	0.00%	9,870,629.41					
% Total Modificado en Modificaciones =							0.00%	0.00	FIANZA DE CALIDAD			
% Total Modificado en Órdenes de Cambio =							0.00	0.00	Póliza N°	Monto (L.)	Fecha de firma	Vigencia
% Total Modificado en Modificaciones + Órdenes de Cambio =							0.00%	0.00				
Monto Total del Proyecto =							9,870,629.41					

* Tomado del Perfil del Proyecto.

** El convenio se venció y no se modificó el plazo

La supervisión del proyecto está a cargo de Unidad Técnica de Gestión de Proyectos (**UTGP**) de la Secretaría de Salud (**SS**), por el siguiente personal:

No.	Nombre	Cargo en el Área de Infraestructura de la UTPG
1.	Ing. Mario Leiva C.	Técnico Supervisor
2.	Sr. Marco Vinicio Molina	Técnico Supervisor
3.	Sr. Fabio Arturo Rivera	Técnico Supervisor

La certificación de las liquidaciones firmadas por los ingenieros:

No.	Nombre	Cargo en el Área de Infraestructura de la UTPG
1.	Mario Leiva C.	Técnico Supervisor
2.	Jessica Ordoñez	Encargada
3.	Lic. Martín Díaz	Jefe de la Unidad

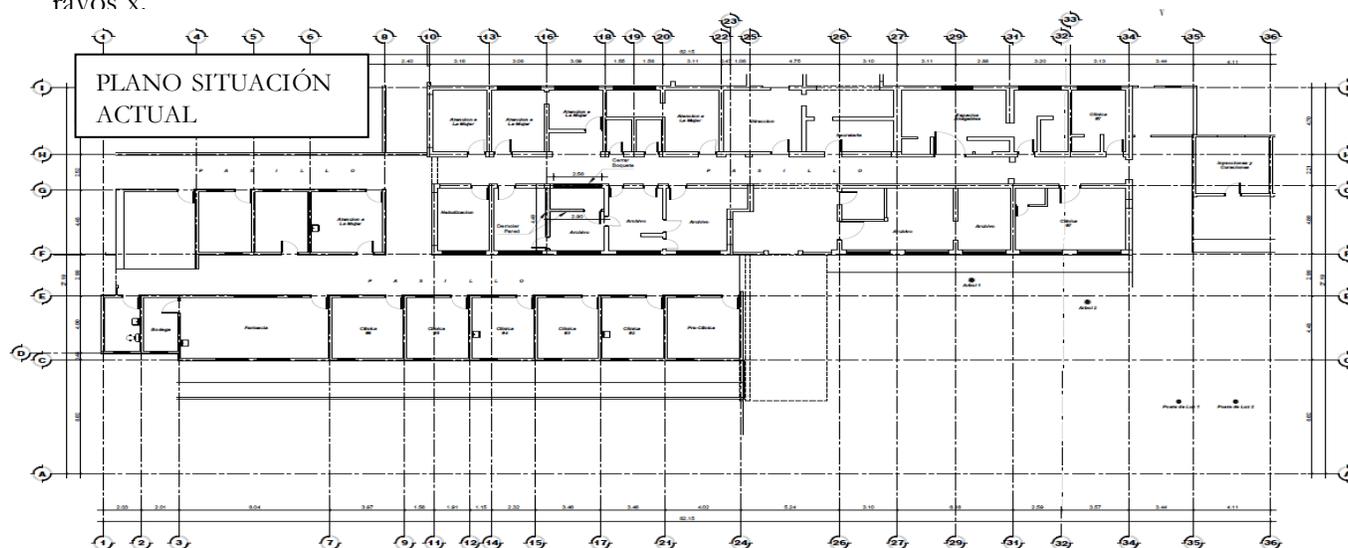
VI. RESUMEN DEL PROYECTO

El convenio firmado el 22 de noviembre del 2019, consistió en que el PANI tiene por objeto coadyuvar el marco de la ley orgánica, para la ejecución de la política de Estado relacionada con el bienestar físico, mental y social de la población materno infantil, y en general personas con discapacidad, de acuerdo con los planes nacionales de desarrollo económico y social, fortaleciendo mediante la construcción, reparación y mejoras de la **Sala de Consulta Externa de Pediatría, Ginecología, Adulto Mayor, Discapacidad y Mujeres Embarazadas del Antiguo Hospital Gabriela Alvarado de la ciudad de Danli, Departamento de El Paraíso**. La fuente de financiamiento del proyecto son Fondos provenientes del 5% del Canon que percibe el PANI provenientes del decreto 183-2011².

El monto del convenio asciende a L9,800,000.00 más un valor adicional para imprevistos de L70,629.41. Se han firmado dos adendas al convenio, sin embargo, no se ha modificado el monto (**ver anexo 2**). La **adenda #1** consistió en la modificación de la CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: COMISIÓN DE SEGUIMIENTO. Y en la **adenda #2**, se efectuó un reajuste al presupuesto sin afectar el monto del convenio, de los cuales solamente L7,831,000.00 son para invertir en obras de infraestructura detallados en el componente 2 y L1,969,000.00 para manejo administrativo del convenio detallados en los componentes 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del anexo de la adenda. El convenio no estipula el plazo de ejecución, sin embargo, en el perfil del proyecto se estableció un plazo de 7 meses, por lo que a la fecha se encontraría vencido.

El proyecto consistió en dos principales actividades (**ver fotografías en anexo 1**):

1. **La Remodelación** de un área de 857.46 metros cuadrados (**M2**), la cual consta de 8 clínicas de atención, área administrativa de hospital (oficina de Dirección, Administración y Archivo), baños para hombres y mujeres, farmacia, clínicas integrales del adulto mayor, pacientes con VIH, atención a la Mujer, área de rayos x.



* Fuente Plano 1/16 de la UTGP/Secretaría de Salud

² Tomado de la Cláusula Cuarta del Convenio suscrito

2. **La Construcción** de un área de 555.55 M², la cual consta de una sala de espera, preclínica, ventanilla, archivo, baños para hombres y baños para mujeres, área de aseo-pileta, área para atención de pacientes con tuberculosis y conexión con pasillo posterior con piso, techado entre las dos áreas (nueva y antigua) y un cuarto eléctrico.



*Fuente Plano 1/16 de la UTGP/Secretaría de Salud

El proyecto se encuentra ubicado en la zona oriente del país, en la ciudad de Danlí, Departamento de El Paraíso (ver imagen 1).



Fuente: Google Earth

VII. RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN

La verificación In Situ se efectuó del 06 al 10 de septiembre del 2021, se contó con el acompañamiento de Noé Ramírez parte del personal del proyecto contratado por FUNDER; los representantes de la UTGP de la Secretaría de Salud no se presentaron al momento de la gira, el Ingeniero Coordinador/Residente del proyecto se encontró incapacitado razón por lo cual no se presentó³ y los auditores de proyectos del Tribunal Superior de Cuentas: Ing. Claudia Johana Anduray, Ing. Paola Dayana Parada, Ing. Rafael Leonardo Lagos y Jacobo David López. Se verificaron actividades visibles, las cuales se pudieron observar, medir, tomar fotografías y comprobar su funcionamiento.

Durante la verificación se utilizaron instrumentos de medición como ser cinta métrica, metro, cámara fotográfica, odómetro y distanciómetro. Los procedimientos aplicados comprendieron:

1. Inspección del estado de las obras ejecutadas y funcionamiento del proyecto.
2. Medición de las actividades seleccionadas para verificación, toma longitudes, anchos, espesores, distancias, conteo de unidades.
3. Observación de componentes del proyecto, toma de fotografías y verificar cumplimiento de especificaciones técnicas y detalles en planos.
4. Se realizaron consultas y aclaraciones del proyecto al personal de FUNDER de manera presencial y vía telefónica con los contratistas, las cuales fueron contestadas.
5. Cálculo de cantidades de obra como ser unidades, áreas, longitudes totales y volúmenes.
6. Se elaboró cuadro comparativo de cantidades de obra contratadas y pagadas con las cantidades de obra verificadas en sitio y cálculo de diferencias encontradas.
7. Se elaboró cuadro comparativo de incumplimientos de especificaciones técnicas contratadas y pagadas con las cantidades de obra verificadas en sitio y cálculo de diferencias encontradas.

A continuación, se describe la verificación de la ejecución de las obras contratadas y pagadas hasta agosto del 2020, encontradas en el sitio del proyecto:

Hallazgo #1

Existen Actividades con Cantidades de Obra Pagada no Ejecutada

En relación al convenio firmado el 22 de noviembre del 2019, suscrito entre el Patronato Nacional de la Infancia (PANI) y LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL RURAL (**FUNDER**), con fondos provenientes del 5% del Canon que percibe el PANI de acuerdo a la cláusula cuarta del Convenio para el Proyecto Construcción y Reparación y Mejoras de la Sala de Consulta Externa de Pediatría, Ginecología, Adulto Mayor, Discapacidad y Mujeres Embarazadas del Antiguo Hospital Gabriela Alvarado de la Ciudad de Danlí, Departamento de El Paraíso y sus dos adendas (modificaciones); del 06 al 10 de septiembre del 2021, se verificaron In Situ cantidades de obras ejecutadas de actividades contratadas conforme al presupuesto correspondiente al componente 2 del convenio suscrito y a lo pagado de acuerdo al primer,

³ Ing. Hector Zelaya se encontró infectado con Covid-19.

segundo y tercer desembolso con sus respectivos cuadros de avances de obra de los informes mensuales contenidos en las liquidaciones, se realizó una comparación y se encontraron diferencias significativas.

A continuación, se detallan los cuadros comparativos de las diferencias con cantidades de obra de las actividades revisadas por el equipo técnico del TSC, de conformidad al presupuesto, a lo dispuesto en el convenio y sus adendas No.1 y 2, cantidades verificadas y las diferencias encontradas en monto:

**TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS
DIRECCIÓN AUDITORÍA DE PROYECTOS**

PRESUPUESTO POR ACTIVIDADES DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAS DE LA SALA DE CONSULTA, GINECOLOGÍA, ADULTO MAYOR. DISCAPACIDAD Y MUJERES EMBARAZADAS DEL ANTIGUO HOSPITAL GABRIELA ALVARADO"

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P.UNITARIO (L)	TOTAL	Obra Pagada hasta 3er Desembolso		Obra Verificada TSC			Observaciones	
						Total de Cantidad Pagada	Total Pagado	Cantidad	Diferencia Cantidad	Diferencia L.		
I	PRELIMINARES											
1.2	Desmontaje de cubierta de techo y estructura existente (incluye el estibado del material donde la supervisión lo indique).	M2	800.50	79.20	L. 63,399.60	1032.16	L. 81,747.07	832.14	-200.02	L.	-15,841.58	No se consideran las cantidades de obra adicionales en vista de que no se aprobó la tercera adenda al convenio comunicado al TSC mediante oficio D.E.133-2022 del PANI en fecha 17 de febrero del 2022.
1.3	Desmontaje de cielo falso (incluye el estibado del material donde la supervisión lo indique).	M2	767.90	95.04	L. 72,981.22	970.57	L. 92,242.97	750.51	-220.06	L.	-20,914.50	No se consideran las cantidades de obra adicionales en vista de que no se aprobó la tercera adenda al convenio comunicado al TSC mediante oficio D.E.133-2022 del PANI en fecha 17 de febrero del 2022.
1.5	Desmontaje de ventana con su respectivo marco (incluye el estibado del material donde la supervisión lo indique).	Unidad	47.00	123.55	L. 5,806.85	47.00	L. 5,806.85	43.00	-4.00	L.	-494.20	
1.18	Trazado y marcado	ML	169.75	37.04	L. 6,287.54	169.75	L. 6,287.54	165.89	-3.86	L.	-142.97	En Sala de Espera y Triaje.
				Sub-Total=	148,475.21		L. 186,084.43		Sub Total=	L.	-37,393.25	

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P.UNITARIO (L)	TOTAL	Obra Pagada hasta 3er Desembolso		Obra Verificada TSC			Observaciones
						Total de Cantidad Pagada	Total Pagado	Cantidad	Diferencia Cantidad	Diferencia L.	
III	TECHO Y CIELO FALSO										
3.1	Suministro e instalación de estructura metálica con tubo industrial de 6"X6" y canaleta de 6", con pendiente igual a la existente, incluye pintura anticorrosiva, arriostres, clavadores, placas etc. y lámina aluminizada tipo troquelada, calibre 26, una sola lamina (Ver plano)	M2	1,562.13	851.10	L. 1,329,528.84	1,736.44	1,477,884.08	1,360.22	-376.22	-247,947.79	1. Hay cambio de precio unitario de esta actividad el precio inicial era de L.851.10 pero en los desembolsos fue pagado por L.659.05 por lo que la diferencia en cantidad encontrada por el TSC es calculada con el precio pagado (nuevo) en desembolsos. 2. No se consideran las cantidades de obra adicionales en vista de que no se aprobó la tercera adenda al convenio comunicado al TSC mediante oficio D.E.133-2022 del PANI en fecha 17 de febrero del 2022. 3. En el área designada para Rayos X de 193.01 m2 solo se cambió la cubierta de lámina de aluzinc no se contruyó estructura nueva metálica; por lo que esta área fue verificada con otro precio unitario que no incluía los precios y rendimientos de los materiales de la estructura metálica.
3.3	Suministro e instalación de ciclo falso de PVC, color blanco, (incluye estructura metálica fijado con alambre galvanizado #14).	M2	1,036.79	600.64	622,737.55	1,268.45	761,881.81	1,123.33	-145.12	-87,164.88	
3.4	Suministro e instalación de cielo falso en alero con lamina de fibrocemento de 2' x 2'. embatinado de madera de pino curada, incluye fascia.	M2	235.45	769.43	L. 181,162.29	235.45	L. 181,162.29	226.71	-8.74	-6,724.82	1. Los aleros instalados son de PVC no de lámina de fibrocemento. 2. No se consideran las cantidades de obra adicionales en vista de que no se aprobó la tercera adenda al convenio comunicado al TSC mediante oficio D.E.133-2022 del PANI en fecha 17 de febrero del 2022.

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P.UNITARIO (L)	TOTAL	Obra Pagada hasta 3er Desembolso		Obra Verificada TSC			Observaciones
						Total de Cantidad Pagada	Total Pagado	Cantidad	Diferencia Cantidad	Diferencia L.	
3.5	Suministro e instalación de canal de aguas lluvias alto caudal de PVC, incluye accesorios y fijado con abrazaderas de platina de 3/4".	ML	186.14	414.92	L. 77,233.21	148.00	L. 61,408.16	139.27	-8.73	-3,622.25	
3.6	Suministro e instalación de bajantes para aguas lluvias de PVC de 4Ø. (incluye abrazaderas para fijación en paredes con sus respectivos tacos expansores)	ML	57.46	334.75	L. 19,234.74	57.46	L. 19,234.74	49.28	-8.18	-2,738.26	
3.7	Suministro e instalación de flashing de lámina de zinc lisa, incluye sellado con fibra de vidrio y fástil rojo	ML	36.97	140.10	L. 5,179.50	36.97	L. 5,179.50	36.64	-0.33	-46.23	
				Sub Total=	2,235,076.13		L. 2,506,750.58		Sub-Total=	L. -348,244.23	
IV	PAREDES										
4.1	Pared de Bloques de concreto de 6", 1#3@2 hiladas	M2	415.00	607.77	L. 252,224.55	413.94	L. 251,580.31	411.49	-2.45	L. -1,489.04	
4.3	Sellado de boquetes de puertas con bloques de concreto de 6" en posición transversal.	M2	23.52	952.28	L. 22,397.63	23.53	L. 22,407.15	17.04	-6.49	L. -6,180.30	
				Sub Total=	274,622.18		L. 273,987.46		Sub-Total=	L. -7,669.34	

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P.UNITARIO (L)	TOTAL	Obra Pagada hasta 3er Desembolso		Obra Verificada TSC			Observaciones
						Total de Cantidad Pagada	Total Pagado	Cantidad	Diferencia Cantidad	Diferencia L.	
V	PISOS										
5.3	Piso terrazo de micrograno de 40X40cm de 6 mm de espesor, color a decidir por la supervisión (incluye esmerilado, pulido \ abrillantado)	M2	1,130.06	710.57	L. 802,986.73	1262.29	L. 896,945.41	1148.00	-114.29	L. -81,208.75	No se consideran las cantidades de obra adicionales en vista de que no se aprobó la tercera adenda al convenio comunicado al TSC mediante oficio D.E.133-2022 del PANI en fecha 17 de febrero del 2022.
5.4	Zocalo de terrazo de micrograno de 7X40cm de 6mm de espesor, color a decidir por la supervisión (incluye esmerilado, pulido y abrillantado).	ML	917.94	195.80	L. 179,732.65	817.16	L. 159,999.93	621.83	-195.33	L. -38,245.61	
				Sub Total=	982,719.38		L. 1,056,945.34		Sub-Total=	L. -119,454.36	
VI	ACABADOS										
6.1	Repello y pulido en paredes e=2.00 cm. armado y reforzado con malla antiálcalis.	M2	830.00	194.18	L. 161,169.40	2315.88	L. 449,697.58	1467.95	-847.93	L. -164,651.05	
6.2	Pintura látex Mate High Standard marca Protecto o de calidad similar, dos manos, color a decidir por la supervisión (Incluye preparación, lijado, mano de base para sellar poros).	M2	2,320.00	124.70	L. 289,304.00	2320.00	L. 289,304.00	2238.37	-81.63	L. -10,179.26	La pintura que se utilizó no corresponde con la descripción de la actividad de acuerdo a facturas presentadas en los desembolsos y no es la adecuado para instalaciones hospitalarias.
				Sub-Total=	L. 450,473.40		L. 739,001.58		Sub-Total	L. -174,830.31	

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P.UNITARIO (L)	TOTAL	Obra Pagada hasta 3er Desembolso		Obra Verificada TSC			Observaciones
						Total de Cantidad Pagada	Total Pagado	Cantidad	Diferencia Cantidad	Diferencia L.	
VII	PUERTAS Y VENTANAS										
7.2	Suministro e instalación de Puerta Termoformada (P-3) de 0.80x2.10 m. una hoja (incluye contramarco de madera, 3 bisagras, llavín de pelota Yale o similar calidad y cualquier otro accesorio necesario para su instalación y correcto funcionamiento).	Unidad	4.00	2,775.06	L. 11,100.24	4.00	L. 11,100.24	3.00	-1.00	L. -2,775.06	
7.5	Suministro e instalación de Puerta Termo formada (P-1) de 0.95x2.10 m, una hoja (incluye contramarco de madera, 3 bisagras, llavín de pelota Yale o similar calidad y cualquier otro accesorio necesario para su instalación y correcto funcionamiento).	Unidad	23.00	3,015.06	L. 69,346.38	23.00	L. 69,346.38	20.00	-3.00	L. -9,045.18	Solamente 7 puertas se instalaron de acuerdo a las medidas contratadas
7.16	Suministro e instalación de Ventana Tipofrancesa (V-3)corrediza de 2.31 m de ancho x 1.50m de alto, estructura de aluminio, perfil pesado color blanco anodizado, vidrio de espesor de 1/4", ventana de 2 cuerpos. Incluye malla mosquitera, seguros, etc. para la correcta instalación y adecuado funcionamiento de la misma	Unidad	22.00	8,662.50	L. 190,575.00	23.00	L. 199,237.50	22.00	-1.00	L. -8,662.50	
7.18	Suministroe instalación de Ventana Tipo francesa (V-5) corredizade 1.00m. de ancho x 1.00 m de alto, estructura de aluminio, perfil pesado color blanco anodizado, vidrio de espesor de 1/4", ventana de 2 cuerpos. Incluye malla mosquitera, seguros, etc. para la correcta instalación y adecuado funcionamiento de la misma	Unidad	3.00	2,500.00	L. 7,500.00	3.00	L. 7,500.00	2.00	-1.00	L. -2,500.00	
7.25	Suministro e instalación de Ventana Tipo francesa (V-12) corrediza de 0.79 m de ancho x 1.00 m de alto, estructura de aluminio, perfil pesado color blanco anodizado, vidrio de espesor de 1/4", ventana de 2 cuerpos Incluye malla mosquitera, seguros, etc. para la correcta instalación y adecuado funcionamiento de la misma	Unidad	1.00	1,975.00	L. 1,975.00	1.00	L. 1,975.00	0.00	-1.00	L. -1,975.00	
					L. 280,496.62		L. 289,159.12		Sub-Total=	L. -24,957.74	

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P.UNITARIO (L)	TOTAL	Obra Pagada hasta 3er Desembolso		Obra Verificada TSC			Observaciones
						Total de Cantidad Pagada	Total Pagado	Cantidad	Diferencia Cantidad	Diferencia L.	
VIII	INSTALACIONES SANITARIAS										
8.5	Suministro e instalación de lavamanos tipo hospitalario con todos sus accesorios, color a decidir por la supervisión.	Unidad	21.00	2,905.38	61,012.98	21.00	L. 61,012.98	18.00	L. -3.00	L. -8,716.14	Los lavamanos suministrados e instalados no son tipo hospitalario; en los baños del Antiguo Hospital y adentro de las clínicas son lavamanos de Pedestal Eco Line II
8.6	Suministro e instalación de lavamanos bajo cubierta tipo Ovalyn con todos sus accesorios, color a decidir por la supervisión	Unidad	6.00	5,264.58	31,587.48	7.00	L. 36,852.06	6.00	L. -1.00	L. -5,264.58	Los lavamanos son tipo empotrados sobre cubierta de porcelanato
8.9	Suministro e instalación de espejo para baños de 0.50x0.60m.	Unidad	4.00	700.00	2,800.00	4.00	L. 2,800.00	3.00	L. -1.00	L. -700.00	
8.10	Suministro e instalación de inodoro America Estándar o similar calidad, tipo hospitalario con fluxómetro. (incluye todos sus accesorios).	Unidad	11.00	3,685.50	40,540.50	15.00	L. 55,282.50	14.00	L. -1.00	L. -3,685.50	No son inodoros tipos hospitalario con fluxómetro
8.11	Suministro e instalación de inodoro pediátrico America Estándar o similar calidad, tipo hospitalario con fluxómetro, (incluye todos sus accesorios).	Unidad	1.00	3,230.40	3,230.40	1.00	L. 3,230.40	-	L. -1.00	L. -3,230.40	No se colocaron inodoro pediátricos tipo hospitalarios con fluxómetro.
8.19	Suministro e instalación de toallero metálico	Unidad	2.00	400.00	800.00	2.00	L. 800.00	-	L. -2.00	L. -800.00	
				Sub-Total=	139,971.36		L. 159,977.94		Sub-Total=	L. -22,396.62	
IX	INSTALACIONES ELÉCTRICAS										
9.4	Suministro e instalación de línea aérea de media tensión con cable ACSR TURKEY calibre 6, fijado con alambre de amarre en cada aislador.	ML	120.00	759.54	91,144.80	120.00	L.91,144.80	104.00	-16.00	-L.12,152.64	Según diseño aprobado por la Gerencia de Distribución, Departamento de SubZonas Regionales de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y lo verificado en el campo únicamente se instalaron 104 metros de línea aérea de media tensión y se le pago al contratista la cantidad de 120 metros por lo que existe una diferencia por obra pagada y no ejecutada de 16 metros misma que en cantidad de dinero genera una diferencia L. 12,152.64.

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P.UNITARIO (L)	TOTAL	Obra Pagada hasta 3er Desembolso		Obra Verificada TSC			Observaciones
						Total de Cantidad Pagada	Total Pagado	Cantidad	Diferencia Cantidad	Diferencia L.	
9.5	Someter nueva distribución y diseño a ENEE/EEH. pago de costo por KVA y pago de garantía de mano de obra.	Global	1.00	55,013.70	55,013.70	1.00	L55,013.70	0.30	-0.70	-L38,509.59	Pendiente ejecución proceso de recepción técnica de la obra con la ENEE, Pago de costo por KVA y pago de garantía de mano de obra, ya fue cancelado el valor acordado al contratista por lo que tendrá que comprobar la realización de la actividad o la devolución del monto pagado.
9.9	Suministro e instalación de base Trifásica para medidor, 200A, soportada con riel strut.	Unidad	1.00	4,868.29	4,868.29	1.00	L4,868.29	0.00	-1.00	-L4,868.29	No se cuenta con evidencia de su instalación por cuya razón no debió pagarse el valor acordado.
9.13	Suministro e instalación de breaker 2 polos, 80 A. 240V, Similar o superior a QOV de Schneider Electric	ML	4.00	16,989.87	67,959.48	4.00	L67,959.48	0.00	-4.00	-L67,959.48	No se cuenta con evidencia de su instalación por cuya razón no debió pagarse el valor acordado.
9.14	Suministro e Instalación de Alimentador monofásico desde tablero principal hasta tablero CC-1: Suministro e instalación de alimentador monofásico de cobre: 2x2 AWG THHN (L) +1X4 AWG THHN (N) + 1x6 AWG THHN (I). UL. Incluye Ducto EMT 1-1/2" UL con soportes y abrazaderas de acero inoxidable. conectores y couplin de presión EMT de 2". UL con Bushing plástico de 2" se sujetaran las canalizaciones con riel y abrazaderas power strut cada 1.5m.	Unidad	8.00	1,410.38	11,283.04	8.00	L11,283.04	3.00	-5.00	-L7,051.90	Aproximadamente 3 metros de instalación (Existe una diferencia de 5 metros) por cuya razón no debió pagarse el valor completo acordado.
9.16	Suministro e Instalación de Alimentador desde tablero Principal hasta tablero CC-2: Suministro e instalación de alimentador monofásico de cobre 2x2 AWG THHN (L) +1X4 AWG THHN (N) + 1x6 AWG THHN (I), UL, Incluye Ducto EMT 1-1/2" UL con soportes \ abrazaderas de acero inoxidable, conectores y couplin de presión EMT de 1-1/2". UL con Bushing plástico de 1-1/4" se sujetaran las canalizaciones con riel y abrazaderas power strut cada 1.5m.	ML	30.00	1,034.09	31,022.70	30.00	L31,022.70	3.00	-27.00	-L27,920.43	Aproximadamente 3 metros de instalación (Existe una diferencia de 27 metros) por cuya razón no debió pagarse el valor acordado completo

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P.UNITARIO (L)	TOTAL	Obra Pagada hasta 3er Desembolso		Obra Verificada TSC			Observaciones
						Total de Cantidad Pagada	Total Pagado	Cantidad	Diferencia Cantidad	Diferencia L.	
9.18	Suministro e instalación de lámpara empotrable en cielo falso: Tubos tipo LED. 4 tubos, balastro electrónico de 120V, 2'x4'. con acrílico monocromático transparente.	Unidad	107.00	1,045.09	111,824.63	122.00	L127,500.98	96.00	-26.00	-L27,172.34	Se encontraron hasta el momento de la visita 96 lámparas instaladas (Existe una diferencia de 11 lámparas por instalar) por cuya razón no debió pagarse el valor completo acordado.
9.19	Suministro e instalación de Lámpara tipo spot de 6", 120V,4000K.	Unidad	35.00	793.75	27,781.25	39.00	L30,956.25	35.00	-4.00	-L3,175.00	No se consideran las cantidades de obra adicionales en vista de que no se aprobó la tercera adenda al convenio comunicado al TSC mediante oficio D.E.133-2022 del PANI en fecha 17 de febrero del 2022.
9.20	Suministro e instalación de interruptor sencillo, 120V, 15A, bajo repello.	Unidad	40.00	116.00	4,640.00	46.00	L5,336.00	40.00	-6.00	-L696.00	No se consideran las cantidades de obra adicionales en vista de que no se aprobó la tercera adenda al convenio comunicado al TSC mediante oficio D.E.133-2022 del PANI en fecha 17 de febrero del 2022.
9.23	Suministro e instalación de salida para iluminación. 2 #12+1#12 THHN AWG. bajo repello, con tubería EMT de 1/2"y tubería CED.40 bajo repello, soportado con riel strut cada 1.5 metros, bushing plástico en todos los conectores. coupling y conectores de compresión.Incluye ranurado y sellado de pared para bajadas de Interruptores.	Unidad	150.00	1,188.48	178,272.00	169.00	L200,853.12	150.00	-19.00	-L22,581.12	No se consideran las cantidades de obra adicionales en vista de que no se aprobó la tercera adenda al convenio comunicado al TSC mediante oficio D.E.133-2022 del PANI en fecha 17 de febrero del 2022.

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P.UNITARIO (L)	TOTAL	Obra Pagada hasta 3er Desembolso		Obra Verificada TSC			Observaciones
						Total de Cantidad Pagada	Total Pagado	Cantidad	Diferencia Cantidad	Diferencia L.	
9.24	Suministro e instalación de salida de fuerza, 2 "12+1-12 THHN AWG. bajo repello, con tubería EMT de 1/2" y tubería CED.40 bajo repello, soportado con riel slrut cada 1.5 metros, bushing plástico en todos los conectores, coupling y conectores de compresión, altura de instalación según se indique en los planos Incluye dispositivo, ranurado y sellado de pared para bajadas de dispositivos.	Unidad	103.00	1,354.35	139,498.05	115.00	L155,750.25	103.00	-12.00	-L.16,252.20	No se consideran las cantidades de obra adicionales en vista de que no se aprobó la tercera adenda al convenio comunicado al TSC mediante oficio D.E.133-2022 del PANI en fecha 17 de febrero del 2022.
9.27	Suministro e instalación de luminaria LED tipo industrial, 4 pies. 120V, 4100K, con cejilla direccionadora de luz. Cuerpo de lámpara soportado con varilla roscada de 3/8", bajada de TSJ por la varilla y amarrado con fajilla plástica	Unidad	1.00	2,105.46	2,105.46	1.00	L2,105.46	0.00	-1.00	-L2,105.46	No se encontró Evidencia de su instalación por cuya razón no debió pagarse el valor acordado.
Descripcion de Actividades Agregadas conforme ADENDUM											
A-3	Suministro e Instalación de Sistema Eléctrico de Oficinas para Personal Médico en Acceso Sur de Clínicas Existentes Remodeladas. Considerar las Salidas de Iluminación, Salidas de Fuerza en Interruptores en Baños y Oficinas. Se Reubicarán Salidas y Lámparas en Zona modificada.	Global	1.00	20,476.92	20,476.92	1.00	L20,476.92	0.00	-1.00	-L20,476.92	No se cuenta con evidencia de la ejecución de los trabajos, además de no contar con ningún diseño eléctrico de la obra.
A-4	Medición, Marcado de Cielo e Instalaciones adicionales para el Montaje de las Lámparas 2x4 pies en Cielo de PVC. Considerar el marcado de cada lámpara para su corte por parte del Instalador del cielo y su posterior fijación con soportes y cables adicionales colocados por el instalador del cielo. Para el montaje en cada boquete. Estimar la nivelación y centrado de la misma.	Global	110.00	90.00	9,900.00	110.00	L9,900.00	0.00	-110.00	-L9,900.00	En el Ítem 9.8 Se acordó precio para el suministro e instalación de lámpara empotrable en cielo falso de 2'x4' con acrílico monocromático transparente. No se cuenta con la justificación necesaria para el incremento de precio de esta actividad.
				Sub Total=	755,790.32			L. 814,170.99	Sub-Total=	L. -260,821.37	

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P.UNITARIO (L)	TOTAL	Obra Pagada hasta 3er Desembolso		Obra Verificada TSC			Observaciones
						Total de Cantidad Pagada	Total Pagado	Cantidad	Diferencia Cantidad	Diferencia L.	
X	OTROS										
10.3	Pileta de aseo, armada con var #3 @40m A.S. de 1.00mX0.60m, acabado fino con capa de pintura epoxica de alto uso, incluye rival metálico y llave niquelada tipo americana.	Unidad	1.00	3,500.00	3,500.00	2.00	L7,000.00	1.00	-1.00	-L3,500.00	Ubicada en cuarto de aseo en sala de espera. No tiene pintura epóxica de alto uso tampoco un rival metálico.
									Sub-Total=	-L3,500.00	
GRAN TOTAL =					4,987,127.98		5,736,918.32		TOTAL=	L. -999,267.22	Total de Monto obra pagada no ejecutada

Con lo anteriormente detallado se encuentra que el monto total de las diferencias de actividades con cantidades de obra contratada pagada no Ejecutada a la Fundación para el Desarrollo Empresarial Rural (**FUNDER**) asciende a **NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE LEMPIRAS CON VEINTIDÓS CENTAVOS (L-999,267.22)**. Dicho monto fue certificado y autorizado por la Unidad Técnica de Gestión de Proyectos (**UTGP**) de la Secretaría de Salud y pagado por el PANI mediante los tres desembolsos. Agregado a lo anterior, las liquidaciones de cada desembolso presentadas por FUNDER no fueron entregadas al PANI conforme a los diez (10) componentes de la cláusula séptima del convenio y sus adendas del proyecto.

Incumpliendo lo siguiente:

CONVENIO DE FINANCIAMIENTO PARA PROYECTO ENTRE EL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI) Y LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL RURAL (FUNDER) PARA LA CONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN Y MEJORAS DE LA SALA DE CONSULTA EXTERNA DE PEDIATRÍA, GINECOLOGÍA, ADULTO MAYOR, DISCAPACIDAD Y MUJERES EMBARAZADAS DEL ANTIGUO HOSPITAL GABRIELA ALVARADO DE LA CIUDAD DE DANLI, DEPARTAMENTO DE EL PARAISO Y SUS DOS ADENDAS.

“CLAUSULA SEPTIMA: “EL BENEFICIARIO” velará por que el proyecto se ejecute tal y como se describe en el Apéndice del **PERFIL DEL PROYECTO**, presentado al Consejo Directivo del PANI el cual consta de 8 componentes que comprenden los siguientes... Asimismo, velara por que se lleve a cabo con la debida diligencia y eficacia de conformidad con las debidas prácticas administrativas, económicas de conformidad con la Descripción del Proyecto y el presupuesto en lo demás, conforme a lo dispuesto en el presente Convenio.” **EL BENEFICIARIO”** administrara el Proyecto teniendo en cuenta la economía y la eficiencia, así como la necesidad de observar los más altos niveles de integridad en la administración del proyecto.”

CLAUSULA NOVENA: INFORMES DE AVANCES Y SUPERVISIÓN. Durante el Periodo de Ejecución del Proyecto, “**EL BENEFICIARIO**” presentará a “**EL PANI**” una liquidación con los respectivos Avances de Obra para poder Optar a los pagos subsiguientes esto previo al análisis del Avance de Obra y Certificación de la misma que brindará la UTGP de la Secretaria de Salud enumerados en la cláusula Octava de este Convenio. Valor dado en financiación y un informe general de los progresos cuantitativos y cualitativos logrados con respecto al Proyecto y aquello otros asuntos que “**EL PANI**” estime convenientes. Estos informes estarán acompañados de una Declaración de Gastos impresos para efectos de transparencia con los entes fiscalizadores del Estado.

CLAUSULA DECIMA TERCERA: “EL BENEFICIARIO” presentará al “**PANI**” las liquidaciones con los respectivos avances de obra y certificación de la misma que brindará la UTGP de la Secretaria de Salud conforme a las diez (10) componentes del perfil de proyecto presentado, un informe general de los progresos cuantitativos y cualitativos acompañados de una declaración de gastos con sus Registros Tributarios de facturación, en originales y copia, legibles, sin manchones para efectos de transparencia con los entes fiscalizadores del Estado...”

ADENDA No. 2 AL CONVENIO DE FINANCIAMIENTO PARA PROYECTO ENTRE EL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI) Y LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL RURAL (FUNDER) PARA LA CONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN Y MEJORAS DE LA SALA DE CONSULTA EXTERNA DE PEDIATRÍA,

GINECOLOGÍA, ADULTO MAYOR, DISCAPACIDAD Y MUJERES EMBARAZADAS DEL ANTIGUO HOSPITAL GABRIELA ALVARADO DE LA CIUDAD DE DANLI, DEPARTAMENTO DE EL PARAISO

POR TANTO: PRIMERO: “... De esta manera, con la previa autorización del CODIPANI, en relación a las modificaciones presentadas en tiempo y forma por FUNDER/UTGP, proceder con dichas modificaciones de mérito, las cuales no alteran el presupuesto ya aprobado para este proyecto, sino que por el contrario, viene a mejorar en materiales y equipo la obra en general de restauración.”

REGLAMENTO ESPECIAL QUE REGIRÁ LAS RELACIONES CONTRACTUALES ENTRE EL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI) Y LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DE DESARROLLO (ONGD).

Capitulo II DERECHOS, OBLIGACIONES, REQUISITOS PARA INSCRIPCIÓN, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN, Y SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS O CONTRATOS CON ONGD

Artículo 7. Obligaciones de las organizaciones. Sin perjuicio de las obligaciones establecidas en otras disposiciones normativas, las organizaciones no gubernamentales de desarrollo tendrán las siguientes obligaciones:

1. ...
2. ...
3. Dar fiel cumplimiento a cada una de las cláusulas descritas en el convenio o contrato para ejecutar un proyecto.
4. ...
5. Cumplir las obligaciones asumidas con el PANI y con la sociedad, para el diseño, ejecución y control de proyectos en beneficio de la colectividad...

MARCO RECTOR DEL CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

TSC-NOGECI V-13 REVISIONES DE CONTROL

Las operaciones de la organización deben ser sometidas a revisiones de control en puntos específicos de su procesamiento, que permitan detectar y corregir oportunamente cualquier desviación con respecto a lo planeado.

Mediante oficio Presidencia No.1046-2022-TSC del 08 de abril del 2022 recibido el 22 de abril 2022, se solicitaron aclaraciones a la Abogada Ana Julia Aranda Canales, Directora Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), de los hallazgos encontrados después de realizada la verificación técnica al proyecto “**Construcción, Reparación y Mejoras de la Sala de Consultas Externa de Pediatría, Ginecología, Adulto Mayor, Discapacidad y Mujeres embarazadas del Antiguo Hospital Gabriela Alvarado de la ciudad de Danlí, Departamento de El Paraíso**” por lo que, en fecha 10 de mayo del 2022 mediante oficio D.E. No.100-A-2022 del 09 de mayo del 2022, se recibió la respuesta de parte de la Directora ejecutiva del PANI, en la que manifiesta que se remiten los comentarios y aclaraciones y también adjuntan una nota de

parte de FUNDER de fecha 29 de abril del 2022, al respecto a continuación se describe literalmente lo siguiente:

1. “oficio D.E. No.100-A-2022 del 09 de mayo del 2022...

...**Comentarios:** ...

- “Que la ONGD FUNDER, previo a realizar la ejecución de los valores, era meritorio que se abstuviera hasta la notificación de lo resuelto por el órgano superior (CODIPANI), en aplicación a lo que establece la CLAUSULA DECIMA SEXTA, por ser recursos que estaban autorizados para una obra determinada; debiendo reintegrarse al PANI la diferencia monetaria...”

...**Aclaraciones**

- “Que la administración del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), en fecha 12 de enero de 2022, mediante oficio D.E. No.31-2022, la Ex Directora Ejecutiva, Licenciada Patricia Margarita Asfura Mourra, informó que el Honorable Consejo Directivo CODIPANI, denegó la autorización de la tercera Adenda al convenio suscrito e instruye que el valor de **L.751,607.30**, debía ser integrado a las arcas del PANI, con la liquidación del tercer desembolso, por lo que existe un valor pendiente de reintegro a institución de **L.635,985.44**.
 - Que en fecha 17 de febrero mediante Memorando No.G.A.070-2022, la Gerencia Administrativa remite informe donde solicita subsanar la existencia de un valor pendiente de reintegro al PANI, por la cantidad la cantidad de L.635, 985.44, por lo que no autorizó hacer el uso del remanente de los fondos, según acuerdo del Honorable Consejo Directivo CODIPANI, de fecha 10 de septiembre del año 2021.
 - Que la Gerencia Administrativa mediante Memorando G.A. 164-2022 del último status del Proyecto FUNDER, apunta que existe incumplimiento y reemisión de documentos correspondientes a la devolución de fondos no utilizados por un valor de setecientos cincuenta y unos mil seiscientos siete lempiras con 30/100 (L.635,984.44) y complemento de liquidación final según oficio DE-759-2021...”
2. Nota del 29 de abril 2022 remitida por el Director Ejecutivo de FUNDER Ingeniero Miguel Ángel Bonilla, adjunta al oficio D.E. No.100-A-2022 del 09 de mayo del 2022, respecto al Hallazgo #1 se describe literalmente lo siguiente:

“COMENTARIOS Y SOPORTES NECESARIOS, PARA ACLARAR LO INDICADO EN LOS HALLAZGOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS

hallazgo #1:

A continuación, se da respuesta a la sección de **hallazgo #1** comentados por el Tribunal Superior de Cuentas en los ítems enumerados con mayores diferencias referentes a cantidades pagadas y cantidades ejecutadas en campo al momento de la visita realizada por el tribunal; que cabe mencionar se efectuó antes de que la obra estuviera concluida.

Es importante aclarar que los desembolsos que hizo el PANI a FUNDER acompañado de la certificación de avance de obra de la UTGP y amparado a través de las liquidaciones de fondos, y no a través del cuadro que

envía el tribunal (o en formato de estimación del presupuesto base) por lo cual las cantidades en lempiras calculadas como “obras pagadas sin ejecutarse” no son correctas, **Los cuadros que se presentaron junto con los informes mensuales tenían como único propósito mostrar porcentajes que servían como referencia para medir el avance de obra. FUNDER no presentó estimaciones. Es importante aclarar que las horas de avance de obra global no están firmadas ni selladas porque son y fueron únicamente un marco de referencia para determinar el % de avance del proyecto.**

Desde el inicio de la obra el enfoque primordial de FUNDER y de la UTGP fue el de ahorrar la mayor cantidad de dinero posible con el fin de promover más actividades que beneficiaran la estructura hospitalaria, sin descuidar la calidad de las obras contratadas.

En fecha del 14 de junio de 2021, se remitió al PANI solicitud de la tercera adenda adjuntando el presupuesto de las obras a ejecutar.

En fecha del 29 de julio de 2021, cumpliendo con el compromiso de notificar al PANI del inicio de las obras de remodelación se dirigió nota a la directora ejecutiva del PANI, para comunicar la fecha de inicio de las obras de remodelación del área conocida como jefaturas administrativas, recalando la importancia de esta obra y estableciendo que se contaba con el conocimiento y visto bueno de la UTGP. (Se adjunta nota para su comprobación).

El 2 de agosto de 2021, se dio inicio al proceso de remodelación, culminando el mismo, el día 2 de octubre de 2021. En fecha 11 de octubre se le comunicó a la UTGP (con conocimiento del PANI) que la obra estaba lista y se le solicitó visita para iniciar proceso de certificación. La UTGP en fecha 19 de octubre de 2021, realiza visita al Hospital Gabriela Alvarado aceptando a satisfacción el proyecto.

El PANI dio respuesta en fecha 22 de octubre de 2021, según oficio D.E. 599-2021, en donde informaron que en sesión realizada en fecha 10 de septiembre de 2021, El Consejo directivo del PANI no autorizaba la tercera adenda, a pesar de que desde junio se estuvo solicitando la autorización...

...También es importante señalar, que el Artículo 80 de la Constitución de la República garantiza el Derecho de Petición al establecer: “Toda persona o asociación de personas tiene el derecho de presentar peticiones a las autoridades, ya sea por motivos de interés particular o general y de obtener pronta respuesta en el plazo legal”. Por lo que en el ejercicio del Derecho de Petición, FUNDER solicitó en fecha 14 de junio de 2021, la autorización supra mencionada, transcurriendo 66 días hábiles para que el Consejo hasta el día 96 hábil (22 de octubre del 2021), por lo que se recuerda que según la legislación en el Artículo 29 de la Ley de Procedimiento Administrativo establece la **afirmativa ficta**: “es la decisión normativa de carácter Administrativo, por la cual todas las peticiones por escrito de los ciudadanos, usuarios, empresas o entidades que hagan a la autoridad pública, si no se contestan en el plazo que marca la ley o las disposiciones administrativas, se consideran aceptadas.” Se adjunta Informe final de auditoría externa realizada al proyecto.

...En respuesta a la observación final que hace el TSC en la sección de hallazgos #1, referente a el monto de obra contratada pagada y no ejecutada por el valor de L.999,272.22 y que fue certificado por la UTGP, se aclara nuevamente que los precios unitarios que está utilizando el tribunal superior de cuentas no representan el costo real de las actividades ni lo que se le pago a FUNDER por su ejecución por su ejecución, los valores reales tendrían que ser estimadas a partir de las facturas de compra de materiales y pagos de mano de obra que en muchos casos fue inferior al valor de las fichas de costo proporcionadas por la UTGP, esto nos

permitió que al finalizar la obra se tuviera un ahorro en obras civiles de L.751,606.30 a lo cual podríamos sumar el costo por las obras de modificación de sala de TB a triaje que tuvieron un valor de L.93,809.63 o por la restauración de las paredes del antiguo Hospital.

De igual manera, si tomáramos en cuenta el cálculo que hace el TSC como correcto, dentro de sus hallazgos establecen que no está tomando en cuenta el costo por las obras comprendidas en la adenda #3 que cotizamos por el valor de L.751,606.30 y que fueron ejecutadas y ya están en servicio del hospital, por lo que en caso de resolver este tema con el PANI el valor a justificar bajaría a L.247,665.92, además no se está tomando en cuenta que FUNDER regreso a el PANI la cantidad de L.115,621.86 (verificar el valor exacto), por lo que nuevamente el valor a justificar por diferencias de obra no encontrada según el TSC bajaría L.132,665.92 que seguro encontraremos en obras que se pueden remedir y conciliar en campo con los valores reales que se pagaron.

En referencia a la manera en que se presentaron las liquidaciones, FUNDER modifico y entrego nuevamente las liquidaciones al PANI, clasificando cada factura según el componente al que corresponde. Razón por la que consideramos que no hemos faltado a ninguna de las cláusulas que se mencionan en el oficio enviado por el tribunal.”

COMENTARIO DEL AUDITOR:

Al analizar los comentarios y soportes adjuntos a la respuesta del PANI remitida a este TSC para aclarar el hallazgo #1, la Fundación para el Desarrollo Empresarial Rural FUNDER no da por aceptado explicando las razones por la cual da por hecho una adenda 3 solicitada al PANI y no aprobada por el CODIPANI; por lo que es necesario que el equipo auditor se pronuncie al respecto en los puntos siguientes:

En relación al comentario y soporte necesario, para aclarar lo indicado en los hallazgos del Tribunal Superior de Cuentas de FUNDER en respuesta al hallazgo #1 que literalmente manifiesta que,

1. ***“las cantidades en lempiras calculadas como “obras pagadas sin ejecutarse” no son correctas, Los cuadros que se presentaron junto con los informes mensuales tenían como único propósito mostrar porcentajes que servían como referencia para medir el avance de obra. FUNDER no presentó estimaciones. Es importante aclarar que las horas de avance de obra global no están firmadas ni selladas porque son y fueron únicamente un marco de referencia para determinar el % de avance del proyecto.”***

Se aclara lo siguiente:

En la solicitud y aprobación de la Adenda No.2* al Convenio de Financiamiento para Proyecto entre el Patronato Nacional de la Infancia (PANI) y la Fundación para el Desarrollo Empresarial Rural (FUNDER) para la Construcción Externa de Pediatría, Ginecología, Adulto Mayor, Discapacidad y Mujeres Embarazadas del Antiguo Hospital Gabriela Alvarado de la ciudad de Danli, Departamento del El Paraíso” contiene el Anexo de la modificación del Presupuesto siendo la base para desarrollar el proyecto con sus respectivas modificaciones en monto específicamente para el componente 2 y se enumeran los totales de cada subcomponente:

Componente 2	
Obras Preliminares:	L 344,685.49
Elementos Estructurales:	L 943,542.71
Techo y cielos*:	L 2,003,682.90
Paredes:	L 449,518.74
Pisos:	L 1,170,903.57
Acabados:	L 552,108.27
Puertas y Ventanas:	L 532,255.32
Instalaciones Sanitarias:	L 331,422.80
Instalaciones Eléctricas:	L 1,199,302.40
Mobiliario*:	L 303,577.80
Total Componente 2	L 7,831,000.00

*Igualmente se toma como base el presupuesto del proyecto para realizar solicitud de la Adenda 3, la cual no fue aprobada por el CODIPANI.

Cada total de los subcomponentes se obtuvo de un presupuesto por actividades con sus precios unitarios y totales, elaborado por la UTGP de la Secretaría de Salud a excepción* del sub componente Techo y Cielos* que el total en el presupuesto de la UTGP es de L 2, 303,682.90 y del subcomponente Mobiliario* que es de L 300,671.45. Este presupuesto por actividades fue enviado al TSC mediante **Oficio D.E. 363-2021 del PANI con fecha 22 de junio 2021** y también por correo electrónico de la Dirección Ejecutiva del PANI el **16 de junio 2021. Al estar incluido dicho presupuesto en el Convenio y rectificado mediante Adenda No.2 se tomó como CONTRATADO Y OFICIALIZADA la modificación del mismo, para realizar la verificación técnica de las actividades que fueron contratadas, ejecutadas y pagadas para la construcción y remodelación del Antiguo Hospital Gabriela Alvarado.** Las cuales fueron acondicionadas para dar atención de consulta externa a los pacientes de Pediatría, Ginecología, Adulto Mayor, Discapacidad y Mujeres Embarazadas.

Un presupuesto de obra se realiza para hacer un seguimiento del avance de la obra y principalmente para tener un control de los costos asignados a cada actividad que componen el proyecto,⁴ por esa razón es el marco de referencia para conocer el estado y avance financiero contra el estado y avance físico del proyecto. También si existieron obras que fueron disminuidas o aumentadas ya sea en cantidad y/o precio; las que deben estar debidamente documentadas y actualizadas en las modificaciones del presupuesto para darle un seguimiento eficaz y efectivo, especialmente para tomar las decisiones acertadas en los momentos oportunos. Aunque el Convenio estipulara que la manera de liquidar el proyecto sería contra facturas de compra de materiales y pago de mano de obra; el control del gasto o costo de cada actividad del presupuesto se debió documentar no solamente con sus cantidades sino, con los respectivos precios unitarios para optimizar el uso de los recursos.

⁴ Criterio Profesional aplicado en el ejercicio de la profesión de ingeniería civil para ejecutar un proyecto de infraestructura y llevar un control. En la Administración u otras profesiones es una herramienta que se utiliza en las etapas de un proceso que consiste en planear, organizar, dirigir y controlar los recursos. Por tal razón un presupuesto es el cálculo anticipado de los costos de cada actividad de un proyecto en la etapa de la planeación para dar seguimiento y/o cumplimiento en la etapa de Control.

Sin embargo, otra herramienta que se utiliza solamente para medir un avance del proyecto en cantidades con respecto al tiempo es el cronograma de trabajo.

Dicho sea de paso, las estimaciones de avances se adjuntan a cada informe emitido por el Ingeniero Residente del Proyecto conforme al presupuesto detallado en el anexo de la adenda 2, oficializada tal como en la práctica se mide el avance físico y financiero en una obra de construcción. Aunado a lo anterior y para explicar la importancia de un presupuesto, para solicitudes de aprobación de las modificaciones o adendas al convenio, FUNDER con el visto bueno de la UTGP, se fundamentan en el presupuesto con los precios unitarios y precios totales de las actividades convenidas, por lo tanto, no es una referencia solamente para medir avances de obra sino la base de medición y control del monto total del proyecto en obra gris (componente 2 del convenio).

En la documentación examinada se encuentran los contratos de obra para cada uno de los contratistas en los cuales enumeran la documentación que se les anexa como parte de los contratos; por ejemplo, en el contrato para puerta y ventanas en la Cláusula “PRIMERA: “EL CONTRATISTA” se compromete a ejecutar los conceptos de obra de acuerdo con: a) Los planos arquitectónicos de puertas y ventanas elaborados para tal fin a manera de referencia y que les serán entregados por el contratante. b) las especificaciones técnicas de cada elemento, la oferta presentada y el cronograma de actividades, mismos que son parte integral del presente contrato. c) Las ordenes o instrucciones escritas dadas por el ingeniero residente. d) Proporcionar la mano de obra calificada y no calificada que se requiera para la buena ejecución de los conceptos de obra que forman parte de este contrato. **e) Aceptación de precios unitarios de mano de obra ofertados, detallados por el contratante, TODOS LOS DOCUMENTOS ANTES CITADOS FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO...**” La opinión del equipo auditor con lo citado anteriormente es que no se encontraron dichos documentos adjuntos al contrato entre FUNDER y el contratista ni en la documentación remitida a este ente contralor.

- En relación al comentario de FUNDER: *“por lo que se recuerda que según la legislación en el Artículo 29 de la Ley de Procedimiento Administrativo establece la afirmativa ficta: “es la decisión normativa de carácter Administrativo, por la cual todas las peticiones por escrito de los ciudadanos, usuarios, empresas o entidades que hagan a la autoridad pública, si no se contestan en el plazo que marca la ley o las disposiciones administrativas, se consideran aceptadas.” Se adjunta Informe final de auditoría externa realizada al proyecto.”* Y a la evidencia adjunta en nota del 29 de julio de 2021, dirigida a la Directora Ejecutiva del PANI, en el que literalmente manifiesta el Director Ejecutivo de FUNDER: *“por este medio aprovechamos para notificarle que a partir del día Lunes 2 de agosto del 2021 iniciarán con la obras de reparación y cambio de la estructura del techo del área ahora conocida como “Jefaturas Administrativas”, pertenecientes al mismo edificio en el cual se ejecutaron las obras de con el compromiso de notificar al PANI del inicio de las obras de “CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAS DE LA SALA DE CONSULTAS EXTERNA DE PEDIATRÍA, GINECOLOGÍA, ADULTO MAYOR, DISCAPACIDAD Y MUJERES EMBARAZADAS DEL ANTIGUO HOSPITAL GABRIELA ALVARADO” obras que forman parte de la solicitud de la adenda más reciente. De esta manera atenderemos la solicitud, que con carácter de urgencia reiteradamente nos viene presentando La Región Sanitaria de El Paraíso...”*

...Por lo que, a través de los fondos sobrantes, siguiendo las normativas plasmadas en el convenio original y las recomendaciones de la administración del PANI, con el conocimiento y acuerdo de la UTGP y con el fin de mantener los empleos de nuestro personal de oba civil, se dará inicio al cambio de la estructura de techo a espera de la respuesta del

CODIPANI, referente a la solicitud de adenda pendiente...” (adjuntan presupuesto con cantidades, precios unitarios y precios totales de las actividades a ejecutar en dicha área con el monto total sobrante de L751,607.30).

Para el equipo auditor es importante señalar que:

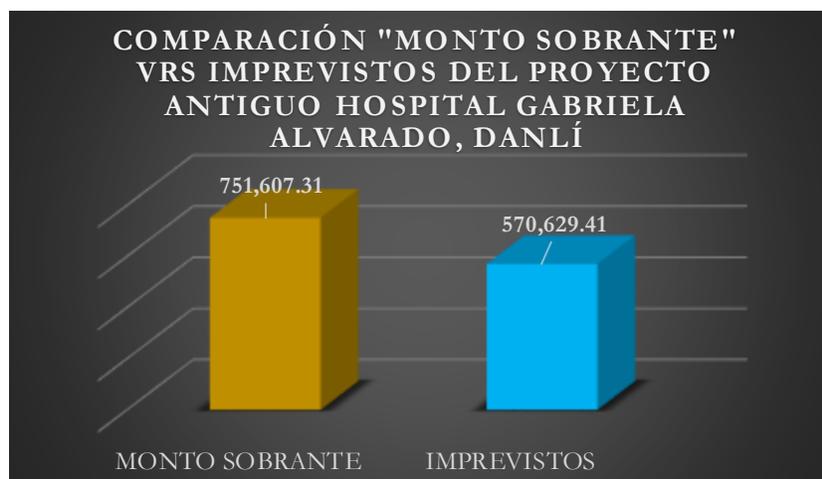
- a. En dicha nota describen claramente que la UTGP tiene conocimiento y está de acuerdo, pero no es quien autoriza;
 - b. Que la solicitud de ejecutar las obras incluidas en la adenda 3, es realizada por la Región Sanitaria Departamental, sin embargo, la relación contractual de la FUNDACIÓN es con el PANI, quedando establecido en la cláusula Décima Sexta del convenio literalmente que: **MODIFICACIONES:** Para cualquier modificación del contenido de este Convenio, será necesario la autorización del CODIPANI la cual deberá documentarse por escrito y ser firmada por las partes suscribientes de este convenio. Tal y como lo apunta en comentarios la Directora Ejecutiva del PANI mediante Oficio D.E. No.100-A-2022 del 09 de mayo del 2022.
 - c. La nota del 14 de junio de 2021, se remitió al PANI la solicitud de la tercera adenda adjuntando el presupuesto de las obras a ejecutar;
2. Las demás aclaraciones que hace FUNDER sobre las cantidades de las **actividades que ejecutaron para las oficinas de la Jefatura Departamental de la Secretaría de Salud** y fueron aprobadas por la UTGP según Ayuda Memoria de una reunión entre FUNDER y la UTGP solicitadas al PANI por esta última la resolución es que **no fueron aprobadas** por el CODIPANI mediante Adenda No.3, fue enviada dicha resolución mediante Oficio D.E. 133-2022 del PANI del 17 de febrero 2022 y rectificada por las nuevas autoridades del PANI mediante el Oficio D.E. No.100-A-2022 del 09 de mayo 2022; el equipo de auditoría es de la opinión que estas actividades no fueron tomadas dentro de las cantidades de obra verificadas por el TSC ya que al no oficializarse la adenda o modificación no se consideran contratadas, es decir parte de este Convenio. Y por consiguiente es obra ejecutada a cuenta y riesgo de FUNDER.

Y “el ahorro” reflejado se pudo utilizar como por ejemplo para comprar y suministrar materiales de calidad adecuada, necesarios y aptos para un Hospital con durabilidad para uso público en centros hospitalarios de atención a la población a la que está dirigida el proyecto, que es la más vulnerable y no para uso doméstico. En sitio se encontró que la pintura aplicada, losa sanitaria, accesorios y llaves de puertas son para uso doméstico, las ventanas con perfil menor al requerido y el tanque de almacenamiento de agua no se construyó.

Al tener un “monto sobrante” se debió invertir en **otras necesidades básicas del Hospital y mejorar las instalaciones como por ejemplo el abastecimiento de agua ya que no cuentan con un sistema de almacenamiento de agua potable, sistema de bombeo de agua, losa sanitaria para uso hospitalario, pintura epóxica para hospitales y principalmente una Planta Eléctrica de Emergencia** ya que en la zona el servicio de energía eléctrica es interrumpido en múltiples ocasiones (casi a diario) y siendo un hospital, el contar con energía eléctrica es una necesidad básica. Considerando que se construyó una unidad de tuberculosis que actualmente es el triaje producto de la Pandemia COVID 19, el contar con energía eléctrica es indispensable para atender a los pacientes y las emergencias que dependen

de aparatos eléctricos para una atención inmediata. El hospital cuenta con muchas necesidades que hubieran sido cubiertas destinando los recursos de manera eficaz y eficiente siempre velando por el bienestar de la población meta.

Sin embargo, es la opinión del auditor que no hubo una optimización de los recursos como manifiesta FUNDER, sino que “el monto sobrante” de **L.751,607.31**, naturalmente forman parte del monto de **L.570,629.41** que fue presupuestado para Imprevistos en el convenio con un aumento de L500,000.00 en la adenda 2. A continuación, se representa dicha comparación en forma gráfica:



De lo anterior se observa que el monto sobrante no se obtiene de un manejo adecuado de los recursos destinados para las obras físicas del hospital sino de montos adicionales aprobados para imprevistos y a que se sacrificó la calidad y durabilidad de los materiales hospitalarios comprando materiales y suministros de uso doméstico.

- Análisis de Evidencia adjunta “INFORME TÉCNICO” que contiene ACLARACIONES A CONSULTAS DE PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN Y MEJORAS DE LA SALA DE CONSULTAS EXTERNA DE PEDIATRÍA, GINECOLOGÍA, ADULTO MAYOR, DISCAPACIDAD Y MUJERES EMBARAZADAS DEL ANTIGUO HOSPITAL GABRIELA ALVARADO. Cuya referencia es PROYECTO DC2020-0017, ENERO 2022. Ingeniero Supervisor OSCAR DANIEL ACEITUNO, en referencia a las instalaciones eléctricas.

En fecha 9 de mayo de 2022 y mediante Oficio D.E. No. 100-A-2022 de la Dirección Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia (PANI) responde a Oficio enviado por la Presidencia del Tribunal Superior de Cuentas. Previo a su respuesta en fecha 25 de abril y mediante oficio D.E.No.66-A-2022, La Dirección Ejecutiva traslada a la Organización No Gubernamental Fundación Para Desarrollo Empresarial Rural (FUNDER) para que se diera cumplimiento a lo requerido en el Oficio enviado por la Presidencia del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), FUNDER respondió en fecha 29 de abril del año 2022. Cabe Mencionar que los trabajos de electricidad fueron ejecutados por la empresa Diseño, Construcción y Suministros S. de R.L.(DICONS) mismos que se refieren en su informe técnico sobre la

ejecución de las actividades objetadas en el Oficio Presidencia No.1046-2022 TSC en los siguientes términos:

En la visita técnica realizada se constató de obra pagada de más, obra pagada y no ejecutada y obra cancelada al contratista de manera global sin contar con un diseño previo o magnitud de la obra que contribuya a poder contabilizar o evidenciar la misma, la empresa contratista en su respuesta y al tratar de justificar sus acciones acepta los hechos encontrados y da a conocer que en las diferentes actividades del convenio donde aparecían las cantidades de obra a realizar y donde se definían sus valores monetarios correspondientes, no se respetó en su totalidad, el mismo trata de justificar la no ejecución de las actividades y hace ajuste de los valores de unas actividades con otras, mismas que ya tenían un valor definido en el convenio original, no se realizó, ni se legalizó ningún tipo de orden de cambio o modificación al convenio ni tampoco el alcance del mismo por lo que se entiende que el convenio debió respetarse y ejecutarse de manera íntegra tal como fue pactado ya que al momento de la ejecución presupuestaria del mismo, los pagos correspondientes al contratista se realizaron con las cantidades y valores monetarios definidos en dicho convenio.

En el [anexo 3](#) de este informe, se describe la opinión del auditor en referencia a la respuesta del subcontratista de la empresa Diseños, Construcción y Suministros S. de R.L. (DICONS) para cada actividad con diferencias encontradas.

4. En relación al Informe final de auditoría externa, que adjuntó como evidencia FUNDER, después de revisar y analizar las notas de la empresa RSM, el equipo auditor es de la opinión que la descripción de la auditoría externa es que la misma es a los estados financieros del proyecto del 31 de enero al 31 de octubre del 2021 preparados por FUNDER. Asimismo, **las notas no contienen la opinión de la firma auditora** encontrando que únicamente se refiere a que la opinión está contenida en un informe de fecha 19 de abril del 2022, el cual no ha sido remitido como evidencia al TSC y solamente se adjuntan notas de fecha 25 de abril del 2022, firmado por la marca de la empresa RSM, se desconoce el nombre del gerente o representante de dicha firma auditora y que documentación tuvo al alcance para auditar los estados financieros de un período.

Con lo anteriormente expuesto se concluye que la diferencia encontrada por concepto de actividades con cantidades de obra contratada pagada no ejecutada a la Fundación para el Desarrollo Empresarial Rural (FUNDER) correspondiente al componente 2 del convenio, persiste.

La falta de los controles en cuanto a la medición de obra con las cantidades del presupuesto base dio como resultado que se ejecutara menor obra que la prevista en dicho presupuesto que forma parte del componente 2 del convenio suscrito entre el PANI y FUNDER; al realizar un seguimiento efectivo de las actividades reales ejecutadas con respecto a las actividades contratadas se logra obtener un buen uso de los recursos del Estado de manera eficaz, eficiente y a satisfacción tanto del órgano contratante como de la población meta que se desea beneficiar siendo la niñez, mujeres embarazadas, discapacitados y adulto mayor. Derivado de lo anterior se ocasionó un perjuicio económico al Estado de Honduras por un monto de **NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE LEMPTRAS CON VEINTIDÓS CENTAVOS (L-999,267.22)**.

RECOMENDACIÓN

A la Dirección Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), para futuros proyectos:

1. Definir de manera clara que el presupuesto adjunto al convenio correspondiente al componente de obra gris del proyecto, es la base para tener un control de los costos calculados para la ejecución de cada actividad que compone el proyecto siendo el marco de referencia para conocer el estado y avance financiero contra el avance físico del proyecto. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.
2. Requerir a la ONGD, la presentación del soporte técnico en cada liquidación de desembolso de las actividades del presupuesto adjunto al componente de obra, y que de igual forma se incluya la memoria de cálculo de las cantidades de obra real ejecutadas de las actividades a pagar en el periodo. Como por ejemplo facturas, pago de planillas, recibos firmados de cada contratista y precio unitario real de las actividades que se están pagando en cada liquidación. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.
3. Se tomen las medidas correspondientes para que la **Supervisión del Proyecto** realice un control efectivo de las cantidades de obra reales ejecutada para previo a que el PANI realice la liquidación correspondiente conforme a la cláusula séptima del convenio. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

Hallazgo #2

Incumplimientos de Especificaciones Técnicas en la Construcción del Proyecto a Cargo de la Fundación para el Desarrollo Rural (FUNDER) y la Supervisión Realizada por la Unidad Técnica de Gestión de Proyectos (UTGP) de la Secretaría de Salud (SESAL).

Durante la verificación del proyecto realizada del 06 al 10 de septiembre del 2021, y comparar las especificaciones técnicas, presupuesto base y planos del proyecto que fueron proporcionados por la Unidad Técnica de Gestión de Proyectos; que forman parte del Convenio suscrito entre el Patronato Nacional de la Infancia (PANI) y la Fundación para el Desarrollo Empresarial Rural (FUNDER), se encontraron cambios en los materiales utilizados con respecto a las descripciones de las actividades del presupuesto y de las especificaciones técnicas, los que no fueron aprobados por el PANI y/o la Supervisión de la Unidad Técnica de Gestión de Proyectos de la Secretaría de Salud; los cuales se señalan a continuación:

1. La **colocación de la estructura de techo** no se realizó de acuerdo a la especificación técnica. No hay aprobación por parte de la supervisión del cambio en los materiales a utilizar en la estructura del techo como ser el tubo estructural por canaleta galvanizada y consecuentemente la colocación inadecuada de la canaleta.

En las Conclusiones del Informe Técnico de Análisis de Avance de Obra y Certificación de la misma del 30 de septiembre 2020 presentado por FUNDER, que forma parte de la Certificado de Obra No.01 para el pago del segundo desembolso menciona lo siguiente *“Se observaron los correctos procedimientos constructivos al momento de realizar las inspecciones a excepción de la instalación de las canaletas que funcionan como largueros o elevadores que se instalaron girados o sea que la base quedó de 6 pulgadas y la altura de 2 pulgadas perdiendo el concepto estructural*

de su capacidad de resistencia al disminuir su momento de inercia” (ver imagen 1); pero no existe indicación para corregir dicho proceso constructivo que no está de acuerdo a las mejores prácticas de ingeniería:



Imagen 1: Muestra la colocación de la canaleta horizontal y no de perfil, con una manera inadecuada de colocación de canaletas galvanizadas.

También en las áreas de Rayos X no se cambió la estructura para sostener el techo únicamente se cambió la lámina, no existe registro donde se autorizó este cambio; considerando que en el momento de la visita se observó que no se le dio el mantenimiento adecuado a los joist existentes del techo en esta área ya que presenta corrosión (observar imagen 2).

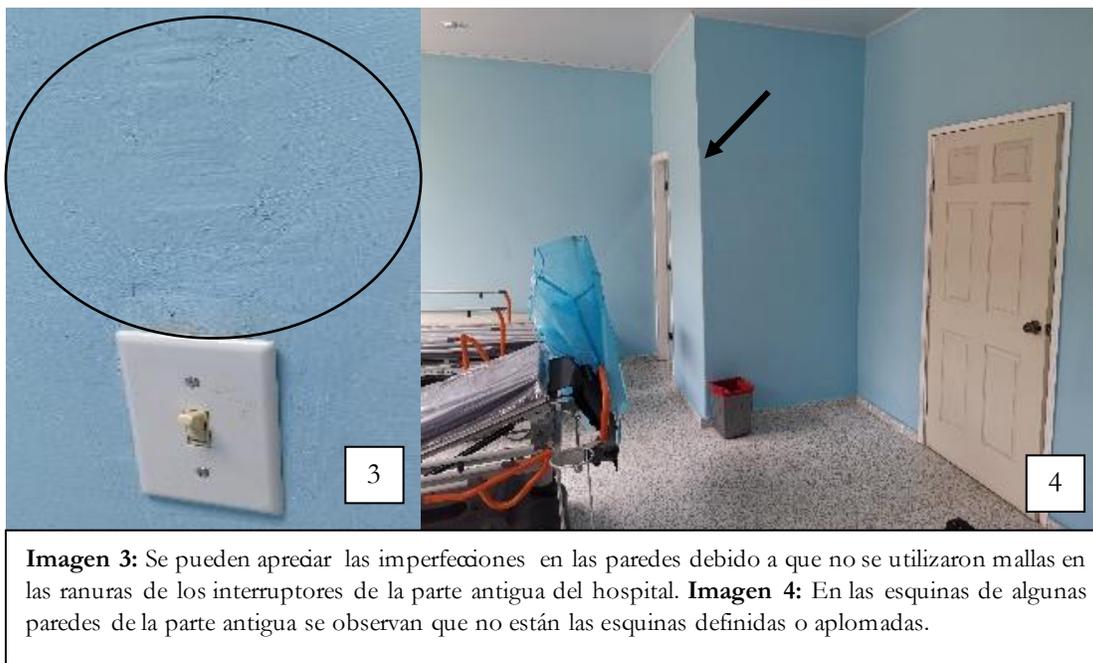


Imagen 2: se puede observar los joist existentes sin restauración con pintura anticorrosiva.

2. De acuerdo al informe de avance mensual mayo 2020 presentado por FUNDER, la colocación del **firme de concreto** (para piso) lo hicieron de la siguiente manera: "Firme de Concreto: Este trabajo consistió en la construcción de un firme vertiendo una capa de Concreto con proporción 1:2:2, de 0.08 mts de espesor, armada con **varilla #2** en ambos sentidos a cada 20 cms". Según la especificación técnica *“Este trabajo consistirá en la construcción de un firme de Concreto con proporción 1:2:2, de 0.07mts de espesor armada con #3 (varilla)*

en ambos sentidos a cada 20 cms”. Por lo tanto, se utilizó una varilla inferior al de la especificación técnica; y no existe aprobación por parte de la supervisión para la realización de este cambio de grosor de varillas de hierro.

3. Durante la visita In Situ, se detectaron **superficies en las paredes repelladas** del antiguo hospital en donde el repello y pulido no estaban de acuerdo a lo estipulado en la especificación técnica ya que con el uso de la malla antiálcalis se puede obtener una mejor adherencia del mortero y del pulido en paredes restauradas. Igualmente, se observaron esquinas de paredes que no estaban definidas y aplomadas; tal como se muestra en la Imagen 3 y 4. No se corrigió por completo dicha situación.



4. **La pintura** aplicada no corresponde a la contratada tal como lo estableció en la descripción de la actividad Pintura látex Mate High Standard marca Protecto o de calidad similar.

En la especificación técnica también se establece que el Supervisor debía aprobar el color a aplicar, sin embargo, **no existe aprobación por parte Supervisor de la obra**. Es importante mencionar que la calidad de la pintura en este tipo de proyectos es clave ya que al momento de la verificación a tres meses de la entrega de las instalaciones ya presenta deterioro significativo de manchas de suciedad que no se puede limpiar sin que la capa de pintura se decolore. Se verificó que la pintura aplicada es diferente a la solicitada ya que en la factura 30187 del 27/4/2021 que está en el Informe de Avance Mensual del 26 de abril al 26 de mayo 2021; se compraron 2 cubetas de Pintura de agua por Cuatro Mil Cuatrocientos Veinte y Ocho Lempiras con Ochenta y Ocho centavos (**L4,428.88**) siendo el precio por cubeta de Dos Mil Doscientos Catorce Lempiras con Cuarenta y Cuatro Centavos (**L.2,214.44**). Al calcular el precio por galón con del proveedor Pinturas Sur es de Cuatrocientos Cuarenta y Dos Lempiras con Ochenta y Ocho Centavos (**L 442.88**) siendo el precio de mercado en promedio de la marca Protecto látex Mate High

Standard por galón de Setecientos Cuarenta y Cinco Lempiras Exactos (**L 745.00**) y el precio por cubeta es de Tres Mil Trescientos Noventa y Cinco Lempiras Exactos (**L3,395.00**).

Al comparar los precios en la ficha unitaria y la adquirida por FUNDER, la diferencia en precio es de un 35% menor. No hay evidencia en informes de supervisión o cuaderno de bitácora que se autorizará este cambio.

5. **Las medidas de las puertas termoformadas y de aluminio con vidrio** señaladas en planos, descripción en el presupuesto y especificación técnica no corresponden con las colocadas y verificadas en el sitio y los llavines utilizados no es marca Yale o similar. Por ejemplo: En el Suministro e instalación de **Puerta de Vidrio** (P-5) se colocó una puerta de una sola hoja no doble; por lo tanto, no cumplió la especificación y la descripción de la actividad. No existe evidencia que el PANI o la supervisión aprobaran estos cambios.
6. **El perfil de aluminio utilizado en las ventanas instaladas** no es el requerido, se requirió un perfil pesado y el instalado es perfil intermedio de menor calidad y menor precio al contratado. Existen **mallas mosquiteros** en el área de archivos que ya se encuentran deterioradas y/o rotas; por lo tanto, no cumplen con la especificación y descripción de la actividad. El tamaño no es el adecuado y el vidrio de las ventanas es muy claro en las clínicas, lo que provoca que los pacientes y doctores no cuenten con la privacidad al momento de las consultas.
7. **La losa sanitaria (servicios y lavamanos)** utilizada no cumple con las descripciones y especificaciones técnicas; por ejemplo: el tipo de lavamanos de la actividad 8.5 requerido es de pedestal y tipo hospitalario y el colocado no tiene pedestal ni es de tipo hospitalario (*ver imagen 5*), el lavamanos suministrado e instalado no corresponde con la descripción de la actividad ya que es un lavamanos sobre cubierta. Los inodoros suministrados e instalados no son de fluxómetro; para el uso al público no deben de ser de uso doméstico sino es necesario colocar un inodoro de alto uso que sea duradero y que no tenga piezas que sean fáciles de remover por lo que era necesario la compra de inodoros resistentes. No hay aprobación por parte de la supervisión por los cambios.
8. **Los muebles de baño** de mujeres y hombres de la nueva sala de espera están revestidos de porcelanato y no de granito (*ver imagen 6*). No cuenta con salpicaderos. No corresponde la descripción con el suministro del mismo ya que la misma solicita “top de granito con faldón y salpicaderos, color a decidir por la supervisión”; no hay aprobación por parte de la supervisión por el cambio. (*ver imagen 6*). Según nota en el Cuaderno de Bitácora del 26 de abril 2021 “A solicitud de la Supervisión se ha comenzado a trabajar en la construcción de unos muebles para baño elaborados de concreto que a su vez serán enchapados con porcelanato” por tanto se dio la instrucción por parte de la supervisión, pero no se cumplió con la descripción de la actividad que está en el presupuesto.

Ejemplos de servicio sanitario con fluxómetro y lavamanos hospitalario, solicitado para el proyecto



Lo que se colocó en sitio



Imagen 5: Los inodoros suministrados e instalados no corresponden con la descripción y especificación técnica los cuales solicitaban inodoros con fluxómetro; tal como se usan para sitios de uso al público y los lavamanos colocados **son de uso doméstico con llaves poco resistentes, de baja calidad y sin pedal.**

Imagen 6: El mueble para los lavamanos no está revestido de granito como fue solicitado.

9. No se colocaron las abrazaderas de platina para fijar estos canales. Existen problemas de filtración de agua debido a acumulación de aguas lluvias provocada por las hojas de los árboles por lo que los canales se mantienen sucios y han ocasionado daños en el cielo falso al interior de las clínicas; por lo que se necesita brindar una solución además del mantenimiento constante o de colocación de rejillas para evitar que las hojas entren en los canales. No existen registros que la supervisión brinde alguna solución al respecto más que la reparación de las obras, uno de los incidentes ocurrió al momento de la verificación.



10. Se realizó un análisis de los documentos técnicos y después de efectuar la verificación In Situ, se verificó que de 114 actividades que se ejecutaron en el proyecto, sin incluir las instalaciones eléctricas; las actividades que no cumplieron con las especificaciones y descripciones del presupuesto son 42 actividades, que representa el 36.84% del total de todas las actividades.
11. Se encontró que en el proyecto no contaban con el personal técnico de ingeniería en el área de electricidad para garantizar la ejecución correcta de las actividades, sin embargo, la UTGP pese a su responsabilidad de Asistencia Técnica, la elaboración de planos y Supervisión del proyecto para garantizar el cumplimiento de los mismos, certificó los procesos constructivos, la eficiencia y la eficacia de los materiales de construcción.

Incumpliendo lo siguiente:

CONVENIO DE FINANCIAMIENTO PARA PROYECTO ENTRE EL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI) Y LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL RURAL (FUNDER) PARA LA CONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN Y MEJORAS DE LA SALA DE CONSULTA EXTERNA DE PEDIATRÍA, GINECOLOGÍA, ADULTO MAYOR, DISCAPACIDAD Y MUJERES EMBARAZADAS DEL ANTIGUO HOSPITAL GABRIELA ALVARADO DE LA CIUDAD DE DANLI, DEPARTAMENTO DE EL PARAISO Y SUS DOS ADENDAS.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: COMISIÓN DE SEGUIMIENTO “...Es responsabilidad de la Secretaría de Salud, a través de la Unidad Técnica de Gestión de Proyectos, según Acuerdo 715 del 8 de marzo del año 2016, lo abajo descrito: 1...2...3 **Supervisar el proyecto para garantizar el cumplimiento de lo contratado, desde el inicio hasta el cierre del proyecto, incluyendo las autorizaciones de pago de estimaciones.”**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Secretaría de Salud/Unidad Técnica de Gestión de Proyectos/Área de Infraestructura

Proyecto: “Construcción, ampliación y Mejoras de la Sala de Consulta Externa de Pediatría, Ginecología, Adulto Mayor, Discapacidad y Mujeres Embarazadas del Antiguo Hospital Gabriela Alvarado”

3.1 Suministro e instalación de estructura metálica con tubo industrial de 6"X6" y canaleta de 6", con pendiente igual a la existente, incluye pintura anticorrosiva, arriostres, clavadores, placas etc. y lámina armonizada tipo troquelada, calibre 26, una sola lamina (Ver plano)

Este trabajo consistirá en la construcción de un techo elaborado con estructura metálica de tubo industrial de 6"x6" y canaleta de 6", con pendiente igual a la existente, incluye pintura anticorrosiva, arriostres, clavadoras, placas etc., y lámina aluminizada tipo troquelada calibre 26, una sola lámina. La canaleta se colocará de acuerdo a detalle especificado en los planos (sobre la solera de remate y voladizo) con las uniones soldadas para amarrar la canaleta a la solera. Toda la distancia libre será salvada sin uniones de soldadura, sino con canaletas monolíticas, las uniones para los aleros serán soldadas sobre la solera de remate. Se le aplicará dos manos de anticorrosivo a la canaleta.

3.5 Suministro e instalación de canal de aguas lluvias alto caudal de PVC, incluye accesorios y fijado con abrazaderas de platina de 3/4".

Este trabajo consiste en el suministro e instalación de un canal de PVC, alto caudal, de tal manera que este colocado firmemente con los accesorios de fijación indicados por el fabricante.

5.2 Firme de concreto para piso e=0.08m con refuerzo de acero #3@0.20m A/S.

Este trabajo consistirá en la construcción de un firme de Concreto con proporción 1:2:2, de 0.07mts de espesor armada con #3 en ambos sentidos a cada 20 cms.

6.1 Repello y pulido en paredes e=2.00 cm. armado y reforzado con malla antiálcalis.

La actividad consiste en la aplicación de repello hasta obtener un espesor de 2 cm, antes de aplicarlos se humedecerá el área hasta la saturación, se fijará malla antiálcalis en paredes existentes con alambre de amarre, se fijaran guías maestras verticales de (reglas de madera) y se aplicara el mortero con fuerza sobre la superficie a repellar y se esparcirá con reglas de madera, una vez fraguado este mortero se le aplicara mortero del mismo tipo con planchuelas de madera, a fin de obtener un acabado aplomado, libre de ondulaciones e imperfecciones en las áreas acabadas.

6.2 Pintura látex Mate High Standard marca Protecto o de calidad similar, dos manos, color a decidir por la supervisión (Incluye preparación, lijado, mano de base para sellar poros).

Antes de su utilización en obra el Contratista deberá suministrar los materiales necesarios para la aplicación de pintura en los sitios y de las calidades y colores indicadas en los planos y debidamente a probadas por el Supervisor.

7.1 Suministro e instalación de Puerta Termoformada (P-4) de 0.75x2.10 m, una hoja (incluye contramarco de madera, 3 bisagras, llavín de pelota Yale o similar calidad y cualquier otro accesorio necesario para su instalación y correcto funcionamiento)

Este trabajo consistirá en la fabricación e instalación de una puerta Termoformada P-4 de 0.75X2.10m y de acuerdo a Plano de detalle, en lo que también se incluye bisagras de 3"x3", llavín de pelota Yale o similar calidad y contramarco de madera curada. El objetivo será la construcción y colocación de todas las puertas Termoformada que se indiquen en los planos del proyecto y que también estén de acuerdo con las indicaciones del supervisor.

7.2 Suministro e instalación de Puerta Termoformada (P-3) de 0.80x2.10 m. una hoja (incluye contramarco de madera. 3 bisagras, llavín de pelota Yale o similar calidad y cualquier otro accesorio necesario para su instalación y correcto funcionamiento).

Este trabajo consistirá en la fabricación e instalación de una puerta Termoformada P-3 de 0.80X2.10m y de acuerdo a Plano de detalle, en lo que también se incluye bisagras de 3"x3", llavín de pelota Yale o similar calidad y contramarco de madera curada. El objetivo será la construcción y colocación de todas las puertas Termoformada que se indiquen en los planos del proyecto y que también estén de acuerdo con las indicaciones del supervisor.

7.3 Suministro e instalación de Puerta Termoformada (P-9) de 0.85x2 10 m. una hoja (incluye contramarco de madera, 3 bisagras, llavín de pelota Yale o similar calidad y cualquier otro accesorio necesario para su instalación y correcto funcionamiento).

Este trabajo consistirá en la fabricación e instalación de una puerta termoformada P-9 de 0.85X2.10m y de acuerdo a Plano de detalle, en lo que también se incluye bisagras de 3"x3", llavín de pelota Yale o similar calidad y contramarco de madera curada. El objetivo será la construcción y colocación de todas las puertas termoformada que se indiquen en los planos del proyecto y que también estén de acuerdo con las indicaciones del supervisor.

7.4 Suministro e instalación de Puerta Termoformada (P-8) de 0.90x2.10 m, una hoja (incluye contramarco de madera, 3 bisagras, llavín de pelota Yale o similar calidad y cualquier otro accesorio necesario para su instalación y correcto funcionamiento).

Este trabajo consistirá en la fabricación e instalación de una puerta termoformada P-9 de 0.85X2.10m y de acuerdo a Plano de detalle, en lo que también se incluye bisagras de 3"x3", llavín de pelota Yale o similar calidad y contramarco de madera curada. El objetivo será la construcción y colocación de todas las puertas termoformada que se indiquen en los planos del proyecto y que también estén de acuerdo con las indicaciones del supervisor.

7.5 Suministro e instalación de Puerta Termoformada (P-1) de 0.95x2.10 m, una hoja (incluye contramarco de madera, 3 bisagras, llavín de pelota Yale o similar calidad y cualquier otro accesorio necesario para su instalación y correcto funcionamiento).

Este trabajo consistirá en la fabricación e instalación de una puerta termoformada P-1 de 0.95X2.10m y de acuerdo a Plano de detalle, en lo que también se incluye bisagras de 3"x3", llavín de pelota Yale o similar calidad y contramarco de madera curada. El objetivo será la construcción y colocación de todas las puertas termoformada que se indiquen en los planos del proyecto y que también estén de acuerdo con las indicaciones del supervisor.

7.6 Suministro e instalación de Puerta Termoformada (P-2) de 1.00x2.10 m. una hoja (incluye contramarco de madera, 3 bisagras, llavín de pelota Yale o similar calidad y cualquier otro accesorio necesario para su instalación y correcto funcionamiento).

Este trabajo consistirá en la fabricación e instalación de una puerta termoformada P-2 de 1.00X2.10m y de acuerdo a Plano de detalle, en lo que también se incluye bisagras de 3"x3", llavín de pelota Yale o similar calidad y contramarco de madera curada. El objetivo será la construcción y colocación de todas las puertas termoformada que se indiquen en los planos del proyecto y que también estén de acuerdo con las indicaciones del supervisor.

7.7 Suministro e instalación de Puerta Termoformada (P-10) de 1.15x2 10 m, una hoja (incluye contramarco de madera. 3 bisagras, llavín de pelota Yale o similar calidad y cualquier otro accesorio necesario para su instalación y correcto funcionamiento).

Este trabajo consistirá en la fabricación e instalación de una puerta termoformada P-10 de 1.15X2.10m y de acuerdo a Plano de detalle, en lo que también se incluye bisagras de 3"x3", llavín de pelota Yale o similar calidad y contramarco de madera curada. El objetivo será la construcción y colocación de todas las puertas termoformada que se indiquen en los planos del proyecto y que también estén de acuerdo con las indicaciones del supervisor.

7.8 Suministro e instalación de Puerta Termoformada (P-12) de 1.35x2.10 m. una hoja (incluye contramarco de madera. 3 bisagras, llavín de pelota Yale o similar calidad y cualquier otro accesorio necesario para su instalación y correcto funcionamiento).

Este trabajo consistirá en la fabricación e instalación de una puerta termoformada P-12 de 1.35X2.10m y de acuerdo a Plano de detalle, en lo que también se incluye bisagras de 3"x3", llavín de pelota Yale o similar calidad y contramarco de madera curada. El objetivo será la construcción y colocación de todas las puertas termoformada que se indiquen en los planos del proyecto y que también estén de acuerdo con las indicaciones del supervisor.

7.9 Suministro e instalación de Puerta termoformada (P-11) de 1 45x2 10 m, una hoja (incluye contramarco de madera, 3 bisagras, llavín de pelota Yale o similar calidad y cualquier otro accesorio necesario para su instalación y correcto funcionamiento).

Este trabajo consistirá en la fabricación e instalación de una puerta termoformada P-11 de 1.45X2.10m y de acuerdo a Plano de detalle, en lo que también se incluye bisagras de 3"x3", llavín de pelota Yale o similar calidad y contramarco de madera curada. El objetivo será la construcción y colocación de todas las puertas

termoformada que se indiquen en los planos del proyecto y que también estén de acuerdo con las indicaciones del supervisor.

7.10 Suministro e instalación de Puerta de Vidrio (P-6) de 1.70x2.10 m, doble hoja de cierre retardado (incluye contramarco de aluminio, brazos hidráulicos, llavín Yale o similar calidad, y cualquier otro accesorio necesario para su instalación y correcto funcionamiento).

Este trabajo consistirá en la fabricación e instalación de una puerta de vidrio opaco, cierre retardado, P-6 de 1.70X2.10m y de acuerdo a Plano de detalle, en lo que también se incluye llavín de chapa Yale o similar calidad, brazo hidráulico, tope de pie y contramarco de aluminio anodizado. El objetivo será la construcción y colocación de todas las puertas de vidrio que se indiquen en los planos del proyecto y que también estén de acuerdo con las indicaciones del supervisor.

7.11 Suministro e instalación de Puerta de Vidrio (P-5) de 1.80x2.10 m. doble hoja de cierre retardado (incluye contramarco de aluminio, brazos hidráulicos, llavín Yale o similar calidad, y cualquier otro accesorio necesario para su instalación y correcto funcionamiento).

Este trabajo consistirá en la fabricación e instalación de una puerta de vidrio opaco, cierre retardado, P-5 de 1.80X2.10m y de acuerdo a Plano de detalle, en lo que también se incluye llavín de chapa Yale o similar calidad, brazo hidráulico, tope de pie y contramarco de aluminio anodizado. El objetivo será la construcción y colocación de todas las puertas de vidrio que se indiquen en los planos del proyecto y que también estén de acuerdo con las indicaciones del supervisor.

7.14 Suministro e instalación de Ventana Tipo francesa (V-1) corrediza de 0.91 m de ancho x 1.00 m de alto, estructura de aluminio, perfil pesado color blanco anodizado, vidrio de espesor de 1/4". Ventana de 2 cuerpos. Incluye malla mosquitera, seguros, etc. para la correcta instalación y adecuado funcionamiento de la misma

Este trabajo consistirá en el suministro y la instalación de ventanas elaboradas en perfiles de aluminio y vidrio fijo de 0.91m anchoX1m de alto, incluye malla mosquitera, según el sistema especificado y los diseños que se señalen en los planos del proyecto, detalles de fabricación y señalamientos del Supervisor

7.15 Suministro e instalación de Ventana Tipo francesa (V-2) corrediza de 0.75 m de ancho x 1.00 m de alto, estructura de aluminio, perfil pesado color blanco anodizado. Vidrio de espesor de 1/4", ventana de 2 cuerpos. Incluye malla mosquitera, seguros, etc. para la correcta instalación y adecuado funcionamiento de la misma.

Este trabajo consistirá en el suministro y la instalación de ventanas elaboradas en perfiles de aluminio y vidrio fijo de 0.75m anchoX1.0m de alto, incluye malla mosquitera, según el sistema especificado y los diseños que se señalen en los planos del proyecto, detalles de fabricación y señalamientos del Supervisor.

7.16 Suministro e instalación de Ventana Tipo francesa (V-3) corrediza de 2.31 m de ancho x 1.50m de alto, estructura de aluminio, perfil pesado color blanco anodizado. Vidrio de espesor de 1/4",

ventana de 2 cuerpos. Incluye malla mosquitera, seguros, etc. para la correcta instalación y adecuado funcionamiento de la misma.

Este trabajo consistirá en el suministro y la instalación de ventanas elaboradas en perfiles de aluminio y vidrio fijo de 2.31m anchoX1.50m de alto, incluye malla mosquitera, según el sistema especificado y los diseños que se señalen en los planos del proyecto, detalles de fabricación y señalamientos del Supervisor.

7.17 Suministro e instalación de Ventana Tipo francesa (V-1) corrediza de 1.00m. de ancho x 0.65 m de alto, estructura de aluminio, perfil pesado color blanco anodizado, vidrio de espesor de 1/4", ventana de 2 cuerpos. Incluye malla mosquitera, seguros, etc. para la correcta instalación y adecuado funcionamiento de la misma

Este trabajo consistirá en el suministro y la instalación de ventanas elaboradas en perfiles de aluminio y vidrio fijo de 1.00m anchoX0.65m de alto, incluye malla mosquitera, según el sistema especificado y los diseños que se señalen en los planos del proyecto, detalles de fabricación y señalamientos del Supervisor.

7.18 Suministro instalación de Ventana Tipo francesa (V-5) corrediza de 1.00m. de ancho x 1.00 m de alto, estructura de aluminio, perfil pesado color blanco anodizado, vidrio de espesor de 1/4", ventana de 2 cuerpos. Incluye malla mosquitera, seguros, etc. para la correcta instalación y adecuado funcionamiento de la misma

Este trabajo consistirá en el suministro y la instalación de ventanas elaboradas en perfiles de aluminio y vidrio fijo de 1.0m anchoX1.0m de alto, incluye malla mosquitera, según el sistema especificado y los diseños que se señalen en los planos del proyecto, detalles de fabricación y señalamientos del Supervisor.

7.19 Suministro e instalación de Ventana Tipo francesa (V-6) corrediza de 1,50m. de ancho x 0.65 m de alto, estructura de aluminio, perfil pesado color blanco anodizado. Vidrio de espesor de 1/4", ventana de 2 cuerpos Incluye malla mosquitera, seguros, etc. para la correcta instalación y adecuado funcionamiento de la misma.

Este trabajo consistirá en el suministro y la instalación de ventanas elaboradas en perfiles de aluminio y vidrio fijo de 1.50m anchoX0.65m de alto, incluye malla mosquitera, según el sistema especificado y los diseños que se señalen en los planos del proyecto, detalles de fabricación y señalamientos del Supervisor

7.2 Suministro e instalación de Ventana Tipo francesa (V-7) corrediza de 1.50m de ancho x 1.00 m de alto, estructura de aluminio, perfil pesado color blanco anodizado, vidrio de espesor de 1/4", ventana de 2 cuerpos. Incluye malla mosquitera, seguros, etc. para la correcta instalación y adecuado funcionamiento de la misma.

Este trabajo consistirá en el suministro y la instalación de ventanas elaboradas en perfiles de aluminio y vidrio fijo de 1.50m anchoX1.00m de alto, incluye malla mosquitera, según el sistema especificado y los diseños que se señalen en los planos del proyecto, detalles de fabricación y señalamientos del Supervisor.

7.21 Suministro e instalación de Ventana Tipo francesa (V-8) corrediza de 3.76 m de ancho x 1.50m de alto, estructura de aluminio, perfil pesado color blanco anodizado, vidrio de espesor de 1/4",

ventana de 2 cuerpos. Incluye malla mosquitera, seguros, etc. para la correcta instalación y adecuado funcionamiento de la misma.

Este trabajo consistirá en el suministro y la instalación de ventanas elaboradas en perfiles de aluminio y vidrio fijo de 3.76m anchoX1.50m de alto, incluye malla mosquitera, según el sistema especificado y los diseños que se señalen en los planos del proyecto, detalles de fabricación y señalamientos del Supervisor.

7.22 Suministro e instalación de Ventana Tipo francesa (V-9) corrediza de 0.70m de ancho x 1.00 m de alto, estructura de aluminio, perfil pesado color blanco anodizado, vidrio de espesor de 1/4", ventana de 2 cuerpos Incluye malla mosquitera, seguros, etc. para la correcta instalación y adecuado funcionamiento de la misma

Este trabajo consistirá en el suministro y la instalación de ventanas elaboradas en perfiles de aluminio y vidrio fijo de 0.70m anchoX1.00m de alto, incluye malla mosquitera, según el sistema especificado y los diseños que se señalen en los planos del proyecto, detalles de fabricación y señalamientos del Supervisor.

7.23 Suministro e instalación de Ventana Tipo francesa (V-10) corrediza de 2.30 m de ancho x 1 00 m de alto, estructura de aluminio, perfil pesado color blanco anodizado, vidrio de espesor de 1/4". Ventana de 2 cuerpos Incluye malla mosquitera, seguros, etc. para la correcta instalación y adecuado funcionamiento de la misma.

Este trabajo consistirá en el suministro y la instalación de ventanas elaboradas en perfiles de aluminio y vidrio fijo de 2.30m anchoX1.00m de alto, incluye malla mosquitera, según el sistema especificado y los diseños que se señalen en los planos del proyecto, detalles de fabricación y señalamientos del Supervisor.

7.24 Suministro e instalación de Ventana Tipo francesa (V-11) corrediza de 0.95 m de ancho x 1.00 m de alto, estructura de aluminio, perfil pesado color blanco anodizado. Vidrio de espesor de 1/4", ventana de 2 cuerpos Incluye malla mosquitera, seguros, etc. para la correcta instalación y adecuado funcionamiento de la misma.

Este trabajo consistirá en el suministro y la instalación de ventanas elaboradas en perfiles de aluminio y vidrio fijo de 0.95m anchoX1.00m de alto, incluye malla mosquitera, según el sistema especificado y los diseños que se señalen en los planos del proyecto, detalles de fabricación y señalamientos del Supervisor.

7.25 Suministro e instalación de Ventana Tipo francesa (V-12) corrediza de 0.79 m de ancho x 1.00 m de alto, estructura de aluminio, perfil pesado color blanco anodizado, vidrio de espesor de 1/4", ventana de 2 cuerpos Incluye malla mosquitera, seguros, etc. para la correcta instalación y adecuado funcionamiento de la misma.

Este trabajo consistirá en el suministro y la instalación de ventanas elaboradas en perfiles de aluminio y vidrio fijo de 0.79m anchoX1.00m de alto, incluye malla mosquitera, según el sistema especificado y los diseños que se señalen en los planos del proyecto, detalles de fabricación y señalamientos del Supervisor.

7.26 Suministro e instalación de Ventana Tipo francesa (V-13) corrediza de 0.91 m. de ancho x 0.45 ni de alto, estructura de aluminio, perfil pesado color blanco anodizado, vidrio de espesor de 1/4",

ventana de 2 cuerpos. Incluye malla mosquitera, seguros, etc. para la correcta instalación y adecuado funcionamiento de la misma.

Este trabajo consistirá en el suministro y la instalación de ventanas elaboradas en perfiles de aluminio y vidrio fijo de 0.91m anchoX0.45m de alto, según el sistema especificado y los diseños que se señalen en los planos del proyecto, detalles de fabricación y señalamientos del Supervisor.

8.5 Suministro e instalación de lavamanos tipo hospitalario con todos sus accesorios, color a decidir por la supervisión.

La actividad consiste en el suministro e instalación de lavamanos tipo hospitalario, con sus respectivos accesorios, deberá colocarse con el alineamiento y la estética adecuada, la tubería de drenaje y la conexión del agua potable será libre de fugas. Durante la instalación se garantizará que no se introduzcan objetos extraños en la tubería.

8.6 Suministro e instalación de lavamanos bajo cubierta tipo Ovalyn con todos sus accesorios, color a decidir por la supervisión

No hay especificaciones para esta actividad.

8.7 Suministro e instalación de top de granito con faldón y salpicaderos, color a decidir por la supervisión.

No hay especificaciones para esta actividad.

8.10 Suministro e instalación de inodoro American Estándar o similar calidad, tipo hospitalario con fluxómetro. (Incluye todos sus accesorios).

La actividad consiste en el suministro e instalación de inodoro tipo hospitalario con fluxómetro y con sus respectivos accesorios, deberá colocarse con el alineamiento y la estética adecuada, la tubería de drenaje y la conexión del agua potable será libre de fugas. Durante la instalación se garantizará que no se introduzcan objetos extraños en la tubería.

8.11 Suministro e instalación de inodoro pediátrico American Estándar o similar calidad, tipo hospitalario con fluxómetro, (incluye todos sus accesorios).

La actividad consiste en el suministro e instalación de inodoro pediátrico, tipo hospitalario con fluxómetro y con sus respectivos accesorios, deberá colocarse con el alineamiento y la estética adecuada, la tubería de drenaje y la conexión del agua potable será libre de fugas. Durante la instalación se garantizará que no se introduzcan objetos extraños en la tubería.

PERFIL DEL PROYECTO

Proyecto presentado por la Fundación para el Desarrollo Empresarial Rural (FUNDER) 15 -3-2019

METODOLOGÍA DE TRABAJO

1. Diagnostico general de la Obra: Un análisis del estado general del recinto es fundamental para poder contar con los insumos necesarios para el desarrollo del presupuesto general y a detalle. La participación del personal que labora en el hospital es indispensable como informante claves para conocer la carga de visitas diarias y los requerimientos básicos en cuanto a servicios sanitarios de una población particularmente demandante como son madres pre y post parto e infantes.
2, 3...
4. Ejecución y Supervisión de la Obra: La remodelación de un hospital requiere de conocimientos especiales en cuanto al tipo de materiales de pintura, cielos falsos, pisos y servicios sanitarios. El diseño general de la obra ya considera aspectos esenciales en estos procedimientos, los cuales se deben seguir y reforzar con profesionales conocedores del ramo... FUNDER realizará un concurso para la contratación de personal calificado que ejecute la obra de acuerdo a las especificaciones que se detallan en el diseño y juego de planos, todo apegado a un presupuesto actualizado de materiales. Las obras tendrán la supervisión de expertos de ingeniería y arquitectura que desarrollarán reportes en tiempo y forma para garantizar el buen desempeño de los ejecutores de la obra.

Mediante oficio D.E. No.100-A-2022 del 09 de mayo del 2022 del PANI remitido a este Tribunal como respuesta a las aclaraciones solicitadas en oficio Presidencia No.1046-2022-TSC del 08 de abril del 2022, se adjuntan los comentarios y aclaraciones de la ONGD FUNDER encargada de la ejecución del proyecto, mediante nota del 29 de abril 2022 remitida por el Director Ejecutivo de FUNDER Ingeniero Miguel Ángel Bonilla literalmente de la siguiente manera:

“A continuación, se da respuesta a la sección de hallazgo #2 comentado por el Tribunal Superior de Cuentas en referencia a las especificaciones técnicas y las obras ejecutadas en el Proyecto:

1. La Colocación de la Estructura del Techo: Durante el proceso de cotización y compra de materiales para la construcción de la estructura de techo se observó que había una diferencia entre lo que se señalaba en la especificación técnica (que solicitaba estructura de tubo industrial de 6x6”) y lo que señalaban los planos de obra (canaleta galvanizada colocada a cada 6 mts de separación), por lo cual al consultar con la UTGP se determinó lo siguiente:

1. Optar por la colocación de lámina +estructura de canaleta galvanizada ya que representaba un menor costo para la obra; razón por la cual se cambió el precio de L851.10 a L659.04 durante la aprobación de la ADENDA #2, permitiendo ahorrar fondos para hacer otras mejoras.

2. La canaleta se colocó de forma horizontal debido a las diferencias variables en alturas de las paredes perimetrales con las internas que existían en el edificio del antiguo hospital, lo que provocaba que al colocar 2 canaletas una sobre otra como se indicaba en el plano, la altura de entabicado, repellos y pulidos crecía en 12 pulgadas en todo el perímetro, incrementando el costo para dichas actividades.

3. Para solventar o reforzar el concepto estructural se decidió colocar las canaletas longitudinales con una separación de 3m una de la otra, en lugar de 6m como se muestra en el plano, además, con instrucciones dadas por la UTGP en visitas de campo se colocaron refuerzos verticales a manera de columnas formadas por canaletas en distintos puntos de la estructura para dar aún más apoyo y se reforzaron los tramos internos de canaleta en sus uniones con varilla de 1/2", en los tramos que consideramos más sensibles tal y como se muestra en las siguientes imágenes:...

...4. Como nota marginal cabe mencionar que la estructura de techo se comenzó a instalar hace ya casi dos años en los cuales ha sobrevivido adecuadamente los distintos inviernos y el paso de los huracanes ETA e IOTA.

5. Toda la estructura antigua de techo era de madera que ya estaba muy dañada, a excepción de la zona ubicada sobre la sala de "rayos x", que en ese momento estaba recién remodelada por una donación hecha por el gobierno de Japón, se hizo la evaluación con la supervisión de la obra y se consideró adecuado mantener la estructura metálica existente para no poner en riesgo los equipos que se encontraban abajo y que se podrían haber dañado al desmontar dichos joist, además de que nos permitiría ahorrar una pequeña cantidad de fondos para ser reutilizados en otras obras.

2. Firme de Concreto: Es correcta la afirmación del tribunal en cuanto a lo que dice la especificación, sin embargo, a criterio del ingeniero residente de la obra y la supervisión se consideró que no era necesaria la utilización de Varilla #3 para hacer una firme de concreto por lo que se decidió cambiar por malla electrosoldada equivalente a V#2.

Aclaremos también que muchos de los cambios de los cuales el tribunal dice no tener evidencia se manejaron a través del intercambio de correos, llamadas telefónicas y visitas del campo que quedaron validadas a través de las certificaciones de obra.

Reiteramos que el cobro hecho por FUNDER no fue realizado en base al precio unitario que se muestra en el ítem del presupuesto base, sino que, mediante la validación de las facturas presentadas en las liquidaciones, entre las cuales se encuentra la compra de la malla electro soldada.

3. Superficies en Paredes Repelladas en el Edificio Antiguo: El antiguo edificio de la consulta externa del Hospital Gabriela Alvarado es una construcción que según se nos informo tiene más de 70 años de antigüedad al cual se le hicieron un sin número de modificaciones y adiciones, además, contaba con muchos problemas estructurales; como asentamientos, humedad, fisuras, fuertes desplomes en paredes y deformaciones causadas por la mala práctica en la construcción, que supones en aquella época eran más comunes. Incluso hubo paredes que al estar restaurando se vinieron abajo y tuvimos que reconstruir.

Dicho lo anterior, no se contaban con el tiempo, ni los recursos financieros para corregir todos estos errores que no estaban contemplados en el presupuesto de obra, por ejemplo, no era posible en muchos casos corregir

el desplome de una pared de 5 cms solo con repello, por lo que el repello y pulido que se hizo en algunas secciones del hospital antiguo fue meramente cosmético, adaptado a la superficie existente y hecho como obra adicional para corregir dentro de lo posible los problemas antes mencionados.

A continuación, se muestra el estado de algunas paredes que se restauraron y se comprueba también, el uso de malla para refuerzo tanto en fisuras, como en ranuras para tomacorrientes e interruptores, en los cuadros de liquidación podrán encontrar las facturas por la compra de las mallas...

4. **La pintura contratada no corresponde a la contratada:** Tal como se explicó en la parte de hallazgo #1, El tipo de pintura que se utilizó fue cambiado a solicitud del director del Hospital Gabriela Alvarado en aquel entonces el Dr. Carlo Quintero que nos brindó los códigos de color, el tipo de pintura y la marca a usar tanto en exteriores como en interiores, este cambio fue aprobado y certificado por la UTGP. Entendemos que las instituciones de salud pública del país tienen ya preestablecidos sus códigos de pintura.

Nuevamente se aclara, FUNDER no ha realizado ningún cobro bajo el concepto de estimación por el precio base del presupuesto (por pintura Protecto High Standard), las sumatoria de las facturas presentadas en las liquidaciones representan los gastos que se cobraron a través de los desembolsos entre los cuales se encuentra la pintura.

5. **Las medidas de las Puertas Termoformadas y de Aluminio:** Tal como se explicó en la parte de hallazgo #1, el levantamiento de la estructura original de la edificación, así como la elaboración de planos y el presupuesto fue realizada por la UTGP, no por FUNDER, por lo que al momento de hacer la contratación de las puertas y las ventanas se solicitó una remediación por parte de los contratistas oferentes como parte del proceso de contratación, en el cual se encontraron diferencias con el levantamiento y en los planos, algo que es entendible puesto que no es lo mismo asumir el ancho o la altura de un boquete con una puerta vieja instalada y con una altura diferente de piso al que finalmente se instaló, además que se tuvieron que hacer modificaciones en boquetes que estaban dañados por desplomes o cargadores añadidos en remodelaciones anteriores, que cedieron al desmontar las puertas viejas, etc.

Por las razones antes descritas se tuvieron que hacer readecuaciones en tamaños de los boquetes, tratando que en su mayoría mantuvieran las mismas dimensiones para no variar tanto el tamaño de las puertas termoformadas, además se reubicaron algunas de las puertas de aluminio y vidrio de manera más conveniente.

Todos estos cambios fueron comentados y atendidos por la supervisión del proyecto, dando su visto bueno a través de la certificación de la obra.

6. **El perfil de Aluminio de las Ventanas no es el requerido:** En este caso, al igual que en ítems anteriores FUNDER contrató lo que permitía el presupuesto dado para estas ventanas independientemente de lo que se solicitara en las especificaciones técnicas, nuevamente se recuerda que FUNDER no realizó este presupuesto.

Se recuerda también que cuando el TSC realizó su visita de inspección al hospital, este ya había sido entregado parcialmente y llevaba aproximadamente 3 meses en operaciones, recibiendo pacientes de todo tipo que no siempre tienen cuidado de proteger los equipos e instalaciones nuevas, no es responsabilidad de FUNDER reparar, ni reinstalar mosquiteros que hayan sido dañados por mala manipulación de pacientes o personal hospitalario. Al momento de la entrega de las obras todas las instalaciones estaban funcionando de manera adecuada tal y como se certificó por la UTGP y por el equipo de bienes nacionales que recibió las instalaciones por parte del hospital Gabriela Alvarado.

Entendemos el criterio del TSC referente a la claridad de los vidrios, sin embargo, no se solicitó ni en las especificaciones, ni por la supervisión que se instalara vidrio opaco.

7. La losa Sanitaria (servicios y lavamanos) no cumplen con las descripciones de las especificaciones:

No se compraron lavamanos tipo hospitalario debido a que el valor asignado en el presupuesto base (L.2,905.38) no era suficiente para hacer esta compra, razón por la cual en conversaciones con la supervisión del proyecto se optó por comprar los lavamanos que estuvieran dentro de las posibilidades económicas. En cuanto a los sanitarios, al igual que con los lavamanos, el valor asignado para el presupuesto base (L3,685.50) no era suficiente para hacer la compra de sanitarios con fluxómetro, razón por la cual se decidió con la supervisión unificar el criterio en cuanto a tipo de sanitario comprar, siempre y cuando estuviera dentro de las posibilidades económicas. Además, instalar sanitarios con fluxómetro en el antiguo edificio de la consulta externa hubiese implicado modificar las instalaciones hidro sanitarias de esa zona, actividad que no estaba estipulada en el presupuesto base. Todos estos cambios fueron abordados con el equipo técnico de la UTGP y fueron aprobados y dados por buenos en la certificación de las obras.

8. Los muebles de Baño: Al igual que con la losa sanitaria, se decidió hacer el cambio del tipo de muebles basados en los siguientes criterios: 1. Se discutieron varias posibilidades para hacer la estructura de los muebles con la supervisión, entre ellas hacer el mueble de melanina, sin embargo, debido a la falta de mantenimiento que se da en los centros de salud del país nos preocupaba que una pequeña fuga de agua en el futuro deteriorara un mueble de este tipo, 2 El valor en Lempiras indicado en el presupuesto para la instalación de un top de granito con su respectivo mueble (L.14,200.00) no era suficiente para su contratación, que de acuerdo a lo que cotizamos andaba por \$2,203.00 a L.52,872 por mueble, Por lo cual se tomó la decisión de hacer un mueble duradero de concreto enchapado con porcelanato que estuviera dentro de las posibilidades económicas del proyecto.

9. Abrazaderas de Platina para Fijar los Canales: Para soportar el peso de los canales se colocó como abrazadera el accesorio recomendado por el fabricante del canal para dicho propósito, siendo este fabricado a partir de PVC garantiza una mayor durabilidad y resistencia a la humedad que una platina que eventualmente podría corroerse. Una vez que se entregó el hospital dejó de ser responsabilidad de FUNDER el mantenimiento y la limpieza de los canales, ya que esto corresponde al hospital, actividad que se recomendó en muchas oportunidades a los responsables del mantenimiento y su administración. Sin embargo, durante el tiempo posterior a la entrega parcial de las obras (de Junio a Octubre de 2021) se siguió dando mantenimiento

a los canales, se repararon cielos dañados por el rebalse ocasionado por las hojas y además, posterior a la visita del TSC se agregaron varios bajantes adicionales.

10. Se encontró que el proyecto no tenía personal técnico en el área de electricidad: Con el propósito de tener el personal técnico en el área de electricidad adecuado, FUNDER contrató a una empresa dedicada exclusivamente para el manejo de las instalaciones eléctricas, que nos brindó los servicios con 2 Ingenieros eléctricos y técnicos electricistas que nos apoyaron durante lo largo del proyecto de manera permanente, además la supervisión (UTGP) de la obra contaba también como contraparte con un ingeniero eléctrico que verificó y certificó las obras orientadas hacia esta rama.”

COMENTARIO DEL AUDITOR:

Las especificaciones técnicas contienen requerimientos de calidad de los materiales y mano de obra a utilizar en el proyecto; por lo que la supervisión debió darle el cumplimiento y el seguimiento efectivo para garantizar la entrega de las obras de acuerdo a lo convenido. El objetivo principal de las especificaciones técnicas es dar los lineamientos mínimos para asegurar que las obras sean duraderas y con la funcionalidad para lo que están destinadas que en este caso es brindar atención a la población vulnerable de la zona en las mejores condiciones.

Principalmente cabe recalcar que, no es cuestión únicamente de economizar recursos comprando materiales inferiores a la calidad requerida, sino con los estándares de calidad, tal como lo describen las normas internacionales y en términos de efectividad para que la durabilidad fuera lo suficientemente adecuada para garantizar su uso por varios años más de servicio con bajo costo de mantenimiento.

Y “el ahorro” reflejado debió manejarse para comprar y utilizar materiales adecuados, necesarios y aptos para un Hospital que dieran la funcionabilidad y durabilidad para uso público en centros hospitalarios de atención a la población a la que está dirigida el proyecto, que es la más vulnerable y no para uso doméstico como se encontró en sitio, por ejemplo, la pintura aplicada, losa sanitaria y accesorios, ventanas de perfil menor al requerido, el tanque de almacenamiento de agua excluido y llavines de puertas.

Existen estándares de materiales y nuevas tecnologías que se han desarrollado en cuanto a instalaciones hospitalarias o dedicadas al sector salud para garantizar su uso y un mantenimiento mínimo; por ejemplo pinturas de resinas epóxicas con acrílico de marcas reconocidas en el mercado cuyo costo no es elevado; están siendo utilizadas ya que ofrecen mayor adhesión, durabilidad y resistencia a las manchas y a la mayoría de disolventes de limpieza que son empleadas en instalaciones hospitalarias y laboratorios con alto tráfico de personas de manera habitual; de igual manera las instalaciones hidrosanitarias como son los inodoros con fluxómetro y lavamanos con pedestales que aunque son más costosos, la durabilidad compensa debido al uso y servicio que ofrece un hospital.

Igualmente una correcta ejecución de obras e instalación de los diferentes subcomponentes del proyecto siguiendo los códigos de construcción vigentes en el país y mejores prácticas de ingeniería de acuerdo a la experiencia de los ejecutores son vitales para asegurar la calidad y durabilidad de las obras por lo que la supervisión del proyecto debió velar por el cumplimiento de la descripción de las actividades y especificaciones técnicas y que de igual manera fueron los que concibieron el proyecto, prepararon el presupuesto y documentos técnicos requeridos para su ejecución.

Con lo anteriormente expuesto se encuentra que las obras ejecutadas en el proyecto no contaron con la calidad requerida de los materiales y suministros para asegurar la durabilidad o vida útil de las instalaciones del Hospital remodelado. Lo que generó un deterioro prematuro de las instalaciones al ponerlo en funcionamiento, tal como se encontró en sitio durante la verificación realizada por el equipo técnico auditor del TSC en septiembre del 2021, a solamente 4 meses de haber iniciado las atenciones hospitalarias en mayo del 2021. Aumentando con ello el costo de mantenimiento de las instalaciones.

RECOMENDACIÓN

A la Dirección Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), para futuros proyectos:

3. Previo a la ejecución del proyecto, requerir la entrega de especificaciones técnicas completas de cada actividad del proyecto y de igual forma los planos completos (tales como de conjunto, arquitectónicos, constructivos, hidrosanitarios, electricidad, puertas y ventanas, techo y cielos falsos con los respectivos detalles entre otros) como parte de los perfiles del proyecto que se le presentan para aprobación del CODIPANI para que las empresas constructoras, supervisoras u ONGD's le den estricto cumplimiento y formen parte integral de los próximos convenios que suscriban para proyectos de obra públicas. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.
4. Durante la ejecución del proyecto, exigir el cumplimiento de las especificaciones técnicas y mejores prácticas de ingeniería en todo convenio de obras públicas. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

Hallazgo #3

No se realizó la Evaluación y Selección de la Fundación para el Desarrollo Rural (FUNDER) de acuerdo a lo señalado en el Reglamento Especial que Regirá las Relaciones Contractuales entre el Patronato Nacional de la Infancia (PANI) y las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONGD).

Al revisar y analizar el Acta de reunión del Comité de Apoyo Técnico de Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONGD) No. 005-2019 del 15 de mayo del 2019, realizada para la evaluación legal y técnica de la organización denominada Fundación para el Desarrollo Rural (FUNDER) a fin de ejecutar el proyecto **“Remodelación área de atención pediátrico Gabriela Alvarado, ubicada en Danlí-El Paraíso”**, convocada por la Señora Directora Ejecutiva del PANI, se encontró que no se incluyó el resultado final de la evaluación de los requisitos legales y técnicos enunciados en el artículo 9 del Reglamento Especial que regirá las relaciones contractuales entre el PANI y las ONGD (publicado en el diario oficial La Gaceta No. 34,082 el 11 de julio del 2016), **la cual debió cumplir con el 100% de los requisitos** de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 del citado reglamento. Solamente se incluyó la calificación de 84.17% en base al perfil del proyecto también incluido en el mismo artículo 10 (ver Anexo 1).

En base a la acreditación técnica del Artículo 9 del mismo Reglamento en los literales d) y lo analizado en el perfil del proyecto en el apartado de Resumen de la Experiencia en Infraestructura Rural de FUNDER,

también se encontró que la experiencia descrita es de proyectos ejecutados para manejo y planes de desarrollo rural de productos agrícolas y ganadería y no de carácter hospitalario y/o del sector salud. Siendo imperativo que este tipo de proyectos sea manejado o ejecutado con sumo cuidado y experiencia en el ramo del sector salud **en vista de que se trata del atención y cuidado de vidas humanas y manejo sanitario de la población de grupos vulnerables** como ser niños (pediatría), mujeres (ginecología), adultos mayores, mujeres embarazadas y personadas con capacidades diferenciadas (discapacidad) de acuerdo a la normativa nacional que tal y como se incluye en las adendas del convenio suscritas se desprende de lo estipulado en la normativa internacional. (ver Anexo 2).

Producto del análisis descrito anteriormente de los documentos de evaluación de la fundación, perfil del proyecto y verificación In Situ del proyecto, se encontró que la Fundación para el Desarrollo Empresarial Rural (FUNDER) **no tenía experiencia para la ejecución de este tipo de proyectos del sector salud**, es decir construcción de hospitales o en el ámbito del sistema sanitario y no consta en expedientes del proyecto que se cumplió el 100% de los requisitos.

Incumpliendo lo siguiente:

ADENDA ACLARATORIA No. 1 AL CONVENIO DE FINANCIAMIENTO PARA PROYECTO ENTRE EL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI) Y LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL RURAL (FUNDER) PARA LA CONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN Y MEJORAS DE LA SALA DE CONSULTA EXTERNA DE PEDIATRIA, GINECOLOGÍA, ADULTO MAYOR, DISCAPACIDAD Y MUJERES EMBARAZADAS DEL ANTIGUO HOSPITAL GABRIELA ALVARADO DE LA CIUDAD DE DANLI, DEPARTAMENTO DEL EL PARAÍSO.

POR TANTO: "... por lo cual, al no existir congruencia y claridad en el contenido, y ambigüedad en cuanto a los alcances de la CLAUSULA DECIMA CUARTA: COMISION DE SEGUIMIENTO, del convenio de mérito, estiman las Partes que las resoluciones adoptadas por el CODIPANI tienen prelación en este caso, siendo las mismas de cumplimiento obligatorio. Por consiguiente, el nombramiento de la Comisión Bipartita a que alude la referida cláusula de dicho convenio de financiamiento resulta ser improcedente, dada que fue substituida por la autoridad superior del PANI, dentro del marco de sus atribuciones y fundadas en derecho."

REGLAMENTO ESPECIAL QUE REGIRÁ LAS RELACIONES CONTRACTUALES ENTRE EL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI) Y LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DE DESARROLLO (ONGD).

Capitulo II DERECHOS, OBLIGACIONES, REQUISITOS PARA INSCRIPCIÓN, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN, Y SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS O CONTRATOS CON ONGD

Artículo 8. El procedimiento a seguir en la selección de las organizaciones para la ejecución de proyectos de ayuda social comprende las etapas siguientes:

...

Etapa de Evaluación y Selección

...

Artículo 9. “...Acreditación técnica:

d) Perfiles de proyectos a desarrollar con recursos canalizados por el PANI, según el Formulario para Perfil de Proyecto

f) Diagnostico preliminar del sector de trabajo de la ONGD (salud, agropecuario, educación, infraestructura, etc)”.

Artículo 10. Para la etapa de selección y evaluación, el CODIPANI con el propósito de favorecer a la mejor toma de decisiones que optimicen la utilización de los recursos disponibles para la implementación de proyectos, conformaran un comité de apoyo técnico, con funcionarios y empleados del Patronato Nacional de la Infancia (PANI) que se mencionan a continuación: El Director Ejecutivo o Sub Director, Gerente de Planificación, Gerente de Presupuesto, Gerente Administrativo, Gerente Financiero, Asesor Legal y Auditor Interno, con funciones definidas como partes integrantes, **para aprobar o improbar inscripciones o proyectos, siendo fundamental que se cumplan en un 100% cada uno de los requisitos establecidos en el artículo anterior, sin menoscabo de que según** lo establezca el comité y conforman al documento que faltare, la ONGD tendrá un tiempo prudencial para presentar aquella documentación subsanable que por alguna razón no fue incluida con la solicitud de inscripción.

ANEXO #1: CUADRO COMPARATIVO DE EVALUACIÓN DE FUNDER (ONGD) Y PERFIL DEL PROYECTO
Reunión de Comité de Apoyo Técnico de ONGD

Tabla de Evaluación (Art. 9 del Reglamento Especial que regirá las relaciones contractuales entre el PANI y las ONGD)	
No.	Descripción
	REQUISITOS LEGALES
a	Copia fotostática debidamente autenticada de la Personalidad jurídica/escritura de constitución de sociedad de la organización
b	Nombre del representante legal (acreditar el poder con que actúa)
c	Generales del Representante
d	Croquis (dirección exacta, correo electrónico, página web)
e	Fecha de fundación y número de personería jurídica
f	Constancia actualizada de DIRRSAC
g	Constancia actualizada de presentación contable de DIRRSAC
h	Constancia deregistro Junta Directiva a DIRRSAC con la Tarjeta de Identidad de miembros
i	Fotocopia de Identidad y constancia vecinal del representante legal
j	Constancia de permiso de operación
k	Copia del RTN de la organización y del Representante Legal
l	Registro beneficiario SIAFI (si fuese por SEFIN)
m	Referencia de proyectos realizados
n	Copia de Acta de recepción de proyectos ejecutados en los dos (2) últimos años
o	Declaración Jurada de no tener relación con miembros del CODIPANI, Director o Subdirector Ejecutivo del PANI
p	Balances Generales y Estados de resultados de los últimos dos ejercicios económicos debidamente auditados por empresas de auditoría o perito mercantil/contador público debidamente colegiado
q	Constancia de registro de la Oficina Nacional de Contrataciones y Adquisiciones del Estado ONCAE.
r	Referencia de proyectos ejecutados o realizados.
s	Copia de acta de recepción de las obras ejecutadas durante los últimos dos años, con indicación de sus presupuestos, características y lugares de ejecución si los tuviera, en caso de haber ejecutado proyectos anteriormente.
t	Nómina o planilla de asociados con indicación de categoría.
u	Certificación del órgano societario correspondiente, indicando la composición del capital social (firmada por el solicitante o representante legal.
v	Declaración Jurada de no tener parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, con los miembros que conforman el Consejo Directivo del PANI y con el Director o Subdirector Ejecutivo de la misma entidad.
	REQUISITOS TÉCNICOS
a	Hoja de vida de la ONGD y de su personal técnico
b	Plan Operativo Anual de la Institución
c	Resumen de actividades realizadas en los últimos (2) años
d	Perfiles de proyectos a Desarrollar según formularios perfil de proyecto
e	Diagnóstico preliminar de área geográfica de acción de la ONGD
f	Diagnóstico preliminar del sector trabajo ONGD
g	Cobertura poblacional
h	Metodología de Trabajo
i	Sistema de evaluación a utilizarse

Tabla de Evaluación de Proyecto (Perfil del proyecto) (Art. 10 del Reglamento Especial que regirá las relaciones contractuales entre el PANI y las ONGD)									
No.	Descripción	GF	UAL	GA	DCP	DE	UP	Puntuación (%)	
1	Nombre del Proyecto	5	4	5	5	5	5	4.83	
2	Justificación del Proyecto	15	10	15	15	15	15	14.17	
3	Descripción del Proyecto: Objetivos general y específicos, y resultado	13	12	14	15	15	14	13.83	
4	Marco Institucional: describir las diferentes instituciones que participaran en el proyecto y cual sería su rol.	6	5	7	9	9	7	7.17	
5	Personas Destinatarias: cuantas, quienes, desagregación por razón de sexo y edad, si son afrohondureños o pertenecen a alguna etnia, describir un poco la situación de la gente, localización física, ámbito territorial, entre otras circunstancias que permitan conocer la condición de la población meta.	14	11	15	15	15	15	14.17	
6	Actividades y Tareas	10	11	15	20	20	17	15.50	
7	Presupuesto	10	7	15	19	19	17	14.50	
	Total=							84.17	

Nota: nota mínima para considerar propuesta es de 80%

GF= Gerencia Financiera

GA= Gerencia Administrativa DE= Dirección Ejecutiva

UAL= Unidad de Asesoría Legal

DCP= Departamento Control P; UP= Unidad de Planificación

Análisis 1: al realizar la revisión del acta de la evaluación efectuada por el comité de apoyo se encontró:

1. El comité de apoyo del CODIPANI, no se conformó de forma completa tal como lo establece el art. 10 del Reglamento Especial que regirá las relaciones contractuales entre el PANI y las ONGD, ya que el **Auditor Interno no formó parte de dicho comité** ni firma la respectiva acta.
2. No se incluyó la puntuación específica correspondiente a la ONGD y el 84.17% de evaluación que se obtiene en el acta corresponde a la evaluación del proyecto contenido en el art. 10 de la Evaluación de Proyectos para propuestas, sin embargo no se establece la evaluación de la ONGD que se debió realizar conforme a los requisitos legales y técnicos establecidos en el Art. 9 con la evaluación del 100% (artículos del Reglamento Especial que regirá las relaciones contractuales entre el PANI y las ONGD).

ANEXO #2 CUADRO COMPARATIVO DE EVALUACIÓN DE FUNDER (ONGD) Y PERFIL DEL PROYECTO
Acta de Reunión de Comité de Apoyo Técnico de ONGD No.005-2019

Experiencia de FUNDER: Listado de Proyectos incluidos en el Perfil del Proyecto

No.	Nombre del Proyectos/Experiencia de FUNDER	Proyectos de Infraestructura	Proyectos Hospitalarios/Sistema Sanitario de Salud	Comentarios del Auditor TSC
1	Convenio de Co-ejecución interinstitucional con el programa nacional de Desarrollo Local (PRONADEL).	✗	✗	NO INCLUYE EXPERIENCIA EN EJECUCIÓN DE PROYECTOS
2	Convenio con el Fondo Hondureño de Inversión Social FHSI sobre planificación participativa y elaboración de planes de inversión municipal.	✗	✗	
3	Convenio con el PLAN Internacional para la elaboración de perfiles comunitarios y planes de desarrollo comunitarios.	✗	✗	
4	Ejecutor del Programa Regional de reconstrucción para América Central PRRAC-Desarrollo Local de la Unión Europea, desarrollando la acción la capacitación Rural Administrativa y Financiera.	✗	✗	
5	Trabajo con Mancomunidades.	✗	✗	
6	Programa de Pronegocios Rurales 2010-2012 (7 planes de negocios): COMPRENDIÓ Construcción de obra gris a nivel de solera superior de la planta superior, oficinas administrativas, laboratorio de catación, área sanitaria, perforación de pozo industrial e instalación de 4 secadoras verticales.	✗	✗	NO ESPECIFICA QUE SE EJECUTARON SINO QUE SE COMPRENDIÓ LA CONSTRUCCIÓN EN LOS PLANES
7	Cooperativa Mixta de Caficultores de Oriente Limitada (COMICAOL): desarrollo de la cadena productiva de café a través de la central de maquilado y la preparación de cafés especiales: COMPRENDIÓ la Construcción de bodegas, instalaciones eléctricas en sala de maquilado, pago de conexión de energía ENEE, realización de obras civiles menores en sala de maquila, instalación de hornos e instalación de sistema eléctrico.	✗	✗	
8	Agroindustria Río Esteban S.A. de C.V. (AGRESA). Desarrollo de la cadena del CASABE con vinculación al turismo rural en poblaciones Garifunas del Departamento de Colón: COMPRENDIÓ la Construcción de la Planta para la transformación y comercialización de casabe con un área de 2,292.23 m2.	✗	✗	
9	Programa de Competitividad Rural (COMRURAL) 2012-2018. 13 Planes Cafés especiales, Ganadería y Hortalizas: Inversiones de los fondos destinados a inversiones productivas e inversiones fijas: SE DESTINARON FONDOS PARA la construcción de oficinas administrativas galera para protección de Silos, compra de terreno, secadoras solares, construcción de las obras del beneficio seco, construcción de cerca perimetral, construcción del plantel para la elaboración de abono orgánico, construcción de la bodega de café. Adquisición de maquinaria.	✗	✗	SOLAMENTE MENCIONA QUE LOS FONDOS SE DESTINARON PARA OBRAS, NO ASÍ QUE LA FUNDACIÓN EJECUTÓ O MANEJÓ LOS FONDOS PARA DICHO FIN.
10	Asociación de Agricultores y Ganaderos de San Marcos (AAGAS): Fortalecimiento de la producción de carne y leche: Plan de adquisiciones las inversiones en obras físicas, maquinaria y equipo e insumos agrícolas.	✗	✗	

✗	No Cumple
✓	Cumple

ANEXO #2 CUADRO COMPARATIVO DE EVALUACIÓN DE FUNDER (ONGD) Y PERFIL DEL PROYECTO

Acta de Reunión de Comité de Apoyo Técnico de ONGD No. 005-2019

Análisis Metodología del Trabajo del Perfil del Proyecto/Evaluación de FUNDER

No.	Incluidas en la Metodología del Perfil propuesto por FUNDER y evaluada y aprobada por el PANI	CUMPLE/ NO CUMPLE	COMENTARIOS DEL AUDITOR TSC
1	Diagnóstico General de la Obra: Un análisis del estado general del recinto es fundamental para poder contar con los insumos necesarios para el desarrollo del presupuesto general y a detalle. La participación del personal que labora en el hospital es indispensable como informantes claves para conocer la carga de visitas diarias y los requerimientos básicos en cuanto a servicios sanitarios de una población particularmente demandante como son madres pre y post parto e infantes.	✘	No contó con obras accesorias suficientes para adaptaciones de adultos mayores y discapacidad, solamente una pequeña rampa en la entrada del Triaje (área TCB) sin embargo, no adecuada para el ingreso a la acera y 2 baños son espaciados para silla de ruedas u otros. Tampoco se adaptó el diseño para cuidar la privacidad del paciente al momento de la atención en las clínicas. Al igual que la espera del paciente para ser atendido por el médico después de pasar por preclínica no se incluyó un área y mobiliario para tal fin, por lo que esperan en el pasillo frente a las clínicas. (ver imágenes).
2	Planos de la Obra: contando con un diseño inicial y un presupuesto general es básico realizar un juego completo de planos de la obra con la optimización del presupuesto. Servicios de aguas negras, acceso al agua de servicios locales, aguas subterráneas, acceso a la energía local, sistemas de apoyo alternativo de energía. a lo anterior es importante contar con un presupuesto a detalle de la obra gris en las áreas de urgente atención el techo y los pisos del hospital. para esta labor será indispensable realizar un llamado a concurso o realizar una lista corta de profesionales en el ramo, con la transparencia que requieren estas actividades.	✘	La UTGP fue quien elaboró el presupuesto base, planos y brindó las especificaciones. Después de firmado el convenio, se solicitó una adenda para adecuar el monto de los componentes del convenio ya que FUNDER manifestó que no eran necesarios. Sin embargo, al momento de efectuar la verificación los planos tal como fue construido no estaban de acuerdo a lo encontrado en sitio, además el Hospital no cuenta con un apoyo alternativo de energía y de igual forma se ejecutaron instalaciones eléctricas sin contar con planos completos y fichas de precios unitarios de las actividades de este componente. Tampoco se ejecutó la actividad de tanques para agua potable ni se construyeron soluciones alternativas como modificación del diseño como por ejemplo un sistema para almacenamiento de agua y sistema de bombeo. Presupuesto ejecutado no contiene los cambios de acuerdo a las modificaciones realizadas.
3	Desarrollo de manual de procedimientos administrativos: FUNDER posee esta herramienta para la administración de recursos con seguimiento y supervisión de la ejecución del presupuesto. La contratación de personal eventual, mano de obra calificada y no calificada debe contar con los contratos legales con su seguimiento por nuestro personal de recursos humanos, control y manejo de inventarios, el procedimiento en compras y el manejo de una cartera de proveedores certificados son fundamentales para una correcta administración de la obra.	±	No consta en expedientes del proyecto el manual de procedimientos administrativos. Las compras efectuadas y los pagos realizados de materiales, a la mano de obra y personal del proyecto, no se liquidaron conforme a los componentes del convenio y de igual la administración de los recursos con seguimiento y supervisión de la ejecución no se efectuaron conforme al presupuesto al momento de realizar los pagos (estimaciones). Si cuentan con contratos de personal eventual, mano de obra calificada y no calificada. sin embargo no se cumplieron con las cláusulas de retención por calidad de obra.
4	Ejecución y Supervisión de la Obra: La remodelación de un hospital <u>requiere de conocimientos especiales en cuanto al tipo de materiales de pintura, cielos falsos, pisos y servicios sanitarios</u> . El diseño general de la obra ya considera aspectos esenciales en estos procedimientos, los cuales se <u>deben seguir y reforzar con profesionales conocedores del ramo</u> . Funder realizará un concurso para la contratación de personal calificado que ejecute la obra de acuerdo a las especificaciones que se detallan en el diseño y juego de planos, todos apegado a un presupuesto actualizado de materiales. Las obras tendrán la supervisión de expertos de ingeniería y arquitectura que desarrollaran reportes en tiempo y forma para garantizar el buen desempeño de los ejecutores de la obra.	±	No se utilizaron materiales como pintura y servicios sanitarios adecuados para hospitales sino de uso doméstico y no se cumplieron con las especificaciones técnicas de 42 actividades que representan un 36.84% del total de las actividades sin contar las instalaciones eléctricas. No se encontró evidencia en los expedientes del proyecto de que se haya realizado el concurso para la contratación de personal calificado. Después de firmado el convenio se eliminó el componente de contratación de la supervisión de expertos de ingeniería y arquitectura a tiempo completo. se considera parcialmente cumplida en vista de que el ingeniero residente contratado presentó informe de avances y llevó custodia y control de bitácora del proyecto.
5	Componente de educación en prevención de enfermedades y buenos hábitos alimenticios: desarrollo de módulos de comunicación y capacitación audiovisuales y trípticos informativos para promover los principios básicos de higiene con una alimentación sana. Promover dentro del recinto no vender refrescos carbonatados y azucarados, snacks, con alto contenido de sal y preservantes, para sustituirlos por jugos naturales, frutas frescas, ensaladas, vegetales, carnes cocidas o a la parrilla, además de granos cocidos como el arroz y los frijoles. Planificación familiar, prevención de enfermedades como el zika, dengue, chikungunya, manipulación de alimentos, así como enfermedades de transmisión sexual.	✘	No se encontró evidencia en expedientes del proyecto de la aplicación y cumplimiento de este numeral de la metodología. Tampoco se encontró en sitio durante la verificación del TSC, evidencia de los mismos. (no se consideran como cumplimiento el protocolo e implementación de medidas de bioseguridad por la pandemia del covid-19 ya que el surgimiento de ésta fue hasta el marzo del 2020 (aprobando costos de bioseguridad como imprevistos en 2020) y dicho perfil fue presentado por FUNDER al PANI el 15 de marzo del 2019.

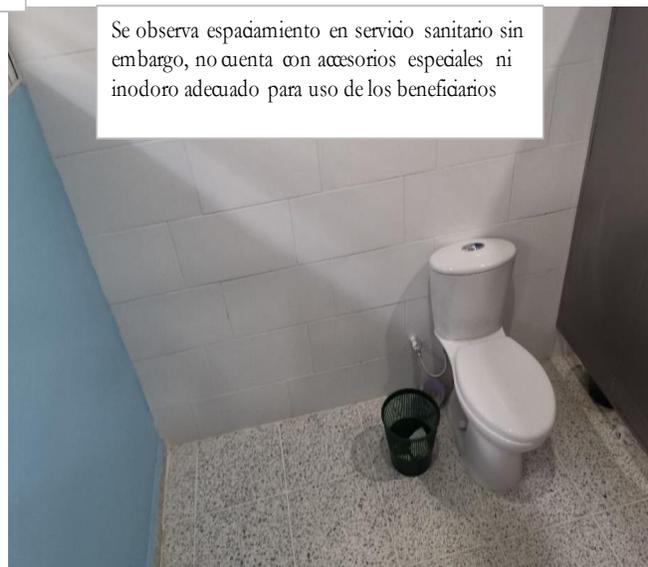
✘	No Cumple
✔	Cumple
±	Cumple Parcialmente

Anexo #2 Análisis Metodología del Trabajo del Perfil del Proyecto/Evaluación de FUNDER

Imágenes Numeral 1, No existen obras accesorias para adaptaciones de adultos mayores y discapacidad



Se observa la pequeña rampa en la entrada al triaje sin embargo, no hay acceso para el ingreso de la calle a la acera y por consiguiente a las puertas de entrada del hospital.



Se observa espaciamiento en servicio sanitario sin embargo, no cuenta con accesorios especiales ni inodoro adecuado para uso de los beneficiarios

Mediante oficio D.E. No.100-A-2022 del 09 de mayo del 2022 del PANI remitido a este Tribunal como respuesta a las aclaraciones solicitadas en oficio Presidencia No.1046-2022-TSC del 08 de abril del 2022, no hubo pronunciamiento respecto a este hallazgo, ni a la fecha de emisión de este informe.

COMENTARIO DEL AUDITOR:

Por lo anteriormente expuesto, queda firme el hallazgo. Al no calificar las ONGD's con el 100% de los requisitos estipulados en el artículo 9 del Reglamento Especial que regirá las relaciones contractuales entre el Patronato Nacional de la Infancia (PANI) y las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONGD) **y principalmente que dicha ONGD no cuente con experiencia comprobada en el ámbito de aplicación a la que va dirigido el proyecto**, genera un impacto negativo en la toma de decisiones que afectan la calidad y por consiguiente la durabilidad del proyecto. De igual manera incrementa los costos de mantenimiento de las instalaciones, y si no se dispone de fondos para ello, el proyecto se verá afectado negativamente en el servicio brindado a los pacientes hasta llegar nuevamente a las condiciones deplorables en que se encontraba el hospital.

Igualmente, la ONGD al no contar con la experiencia en el rubro de construcción hospitalaria o del sistema de salud; contrario a generar un ahorro en los costos del proyecto sacrificó la calidad y durabilidad en los materiales utilizados, equipo suministrados en las instalaciones y obras de remodelación para brindar un servicio adecuado e integral a los pacientes beneficiarios del proyecto.

El que no hayan efectuado un concurso para la contratación de personal calificado, incidió en que el proyecto no se ejecutara de acuerdo a las especificaciones y planos. De igual manera durante la ejecución del proyecto no se contó con el personal técnico de ingeniería en el área de electricidad por parte de la supervisión para garantizar la ejecución correcta de las actividades, sin embargo, la UTGP de la Secretaría de Salud con la responsabilidad de Asistencia Técnica, certificó todos los avances de obras y las liquidaciones presentadas por FUNDER al PANI.

No obstante, otro efecto que genera una evaluación inadecuada de la ONGD es que incrementa el costo del proyecto ya que al establecer convenios con una ONGD's le resulta al Estado, mayor costo que hacer contrataciones mediante licitaciones o concursos siguiendo los procedimientos de la Ley de Contratación del Estado (LCE) y su Reglamento para que se contraten empresas constructoras y/o consultoras con la suficiente experiencia técnica en la rama de la construcción con los lineamientos y controles de la administración optimizarían los recursos al Estado de Honduras, ya que el total de costos indirectos de este proyecto fue de **L3,665,248.14**.

A continuación, se describe un análisis de los costos indirectos invertidos en el presente convenio por el manejo de los fondos de FUNDER, **es decir que no fueron invertidos en la construcción del proyecto sino como gastos administrativos:**

COSTOS INDIRECTOS DEL MONTO DEL CONVENIO SUSCRITO

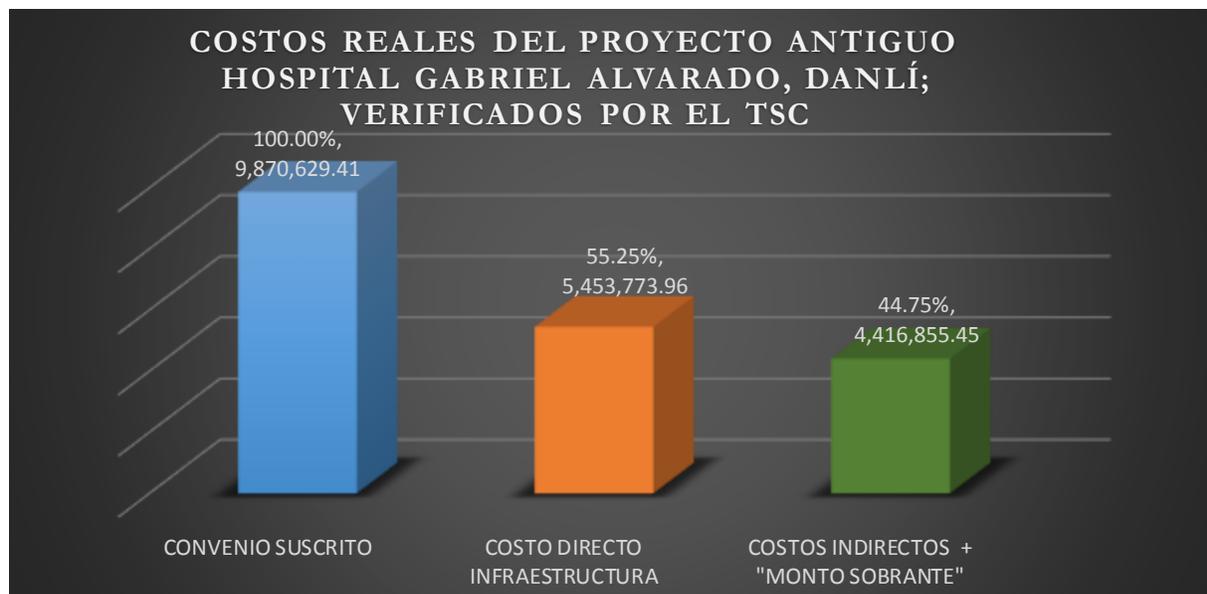
COMPONENTE 2: TOTAL COSTO INDIRECTO 20% EN CADA FICHA DE PRECIO UNITARIO DE LAS ACTIVIDADES DEL PRESUPUESTO	L 1,625,618.73
COMPONENTE 4: INGENIERO A CARGO	L 439,000.00
COMPONENTE 5: ARQUITECTO E INGENIERO CIVIL	L 60,000.00
IMPREVISTOS EN CONVENIO	L 70,629.41
COMPONENTE 6: IMPREVISTOS (aprobado en adenda 2)	L 500,000.00
COMPONENTE 7: COORDINACIÓN, RRHH, LEGAL, GERENCIA ADMINISTRATIVA Y ASISTENTE ADMINISTRATIVO	L 880,000.00
COMPONENTE 8: AUDITORIAS	L 90,000.00
TOTAL DE COSTOS INDIRECTOS:	L 3,665,248.14
TOTAL DEL CONVENIO SUSCRITO:	L 9,870,629.41
PORCENTAJE TOTAL DE COSTOS INDIRECTOS:	37.13%

El total de costos indirectos para la ONGD es de L **3,665,248.14** lo que representan un gasto para el Estado del **37.13%** del monto total del convenio que fue de L **9,870,629.41**. Al contratar un profesional de la ingeniería independiente y/o empresa constructora con experiencia en el rubro, ese monto de costos indirectos del proyecto se podría haber optimizado en el sentido de invertir los fondos directamente al proyecto en obras necesarias y/o complementarias para el adecuado funcionamiento del hospital y servicio brindado al beneficiario. A continuación, se muestra una comparación de los valores antes expuestos:

TOTAL DEL CONVENIO SUSCRITO:	L9,870,629.41
COSTO DIRECTO DEL PROYECTO : MATERIALES Y MANO DE OBRA	L6,205,381.27
TOTAL DE COSTOS INDIRECTOS:	L3,665,248.14
MONTO SOBRANTE:	L751,607.31



De igual manera, existió un monto sobrante de **L.751,607.31**, y si se suma a los costos indirectos, el monto total real que no se invirtió directamente al proyecto es de **L4,416,855.45** que representa el 44.75% del monto total del convenio. tal como se describe en la siguiente gráfica:



En resumen, se concluye que la Fundación para el Desarrollo Empresarial Rural (FUNDER) **no tenía experiencia para la ejecución de este tipo de proyecto**, es decir construcción de hospitales o en el ámbito del sistema sanitario y que **solamente el 55.25% del monto del convenio se invirtió en infraestructura del Hospital en obras de remodelación y construcción correspondiente a L5,453,773.96**. Asimismo, producto del análisis de los documentos de evaluación de la fundación y perfil del proyecto, no se realizó la evaluación del 100% de los requisitos de la Fundación de acuerdo al artículo 9 y 10 del reglamento especial que rigen las relaciones contractuales entre las ONGD y el PANI.

RECOMENDACIÓN Y/O COMENTARIO

A la Dirección Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), para futuros proyectos:

5. Verificar que los documentos técnicos de la formulación del proyecto estén completos tales como: estudio de pre-factibilidad, presupuesto base, fichas de costo, plan financiero de desembolsos previo y formen parte integral de los próximos convenios que suscriban para proyectos de obra públicas con el PANI y le den estricto cumplimiento. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.
6. Previo a la aprobación de un convenio proporcionar al Consejo Directivo del Patronato Nacional de la Infancia (CODIPANI), la documentación completa de las ONGD's que cumplan con el 100% de los requisitos detallados en los artículos 9 y 10 del Reglamento Especial que regirá las relaciones contractuales entre el Patronato Nacional de la Infancia (PANI) y las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONGD) de tal forma que dicha calificación se detalle adecuadamente y que la experiencia de la ONGD evaluada sea la relacionada al rubro del proyecto a desarrollar; para que conste en las actas

emitidas; o en su defecto realizar la contratación de empresas constructoras y/o supervisoras (en aplicación de la Ley de Contratación del Estado). Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

BUENAS PRACTICAS QUE SE PUEDEN APLICAR A FUTUROS PROYECTOS:

1. Incluir las funciones de la Supervisión dentro de un convenio obtenidas del artículo 217 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
2. Solicitar garantía de calidad para futuros proyectos de obra pública que suscriban con Contratista u ONGD's.
3. Exigir a la ONGD o empresa encargada de la ejecución del proyecto la entrega de un manual de mantenimiento para ser entregado a las autoridades beneficiadas (en este caso del Antiguo Hospital Gabriela Alvarado) para que elaboren un plan de mantenimiento y garanticen el uso de las instalaciones en óptimas condiciones.
4. En caso de ser necesario o por la magnitud de la inversión de un proyecto prever la contratación de supervisión o enlace técnico (profesional de la ingeniería civil o arquitectura) para que pueda velar por el uso efectivo y eficaz de los recursos destinados para la ejecución del proyecto y que entregue informes a la administración sobre el avance, cumplimiento de documentos técnicos y calidad de los proyectos.

VIII. CONCLUSIONES

1. La diferencia encontrada por concepto de actividades con cantidades de obra contratada pagada no Ejecutada a la Fundación para el Desarrollo Empresarial Rural (**FUNDER**) correspondiente al componente 2 del convenio, asciende a **NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE LEMPIRAS CON VEINTIDÓS CENTAVOS (L-999,267.22).**
2. Las obras ejecutadas en el proyecto no contaron con la calidad requerida de los materiales y suministros para asegurar la durabilidad o vida útil de las instalaciones del Hospital remodelado. Se encontraron incumplimientos de especificaciones técnicas en 42 actividades, cambios de materiales y suministros a los solicitados y/o contratados sin la aprobación correspondiente, que representan el 36.84% del total de las actividades sin incluir las instalaciones eléctricas. Existiendo falta de supervisión adecuada, control de cantidades de obra ejecutada para su respectivo pago, aprobación de cambios efectuados, verificación de cumplimiento de especificaciones técnicas y asesoramiento técnico del proyecto por parte de la Unidad Técnica de Gestión de Proyectos de la Secretaría de Salud.
3. No se realizó la evaluación del 100% de los requisitos de la Fundación y producto del análisis de los documentos de evaluación de la fundación, perfil del proyecto y verificación In Situ del proyecto, se encontró que la Fundación para el Desarrollo Empresarial Rural (FUNDER) **no tenía experiencia para la ejecución**

de este tipo de proyecto, es decir construcción de hospitales o en el ámbito del sistema sanitario y no consta en expedientes del proyecto que hayan efectuado un concurso para la contratación de personal calificado que ejecutara la obra de acuerdo a las especificaciones que se detallaron en el diseño y juego de planos.

4. Solamente el 55.25% del monto del convenio se invirtió en infraestructura del Hospital en obras de remodelación y construcción correspondiente a L5,453,773.96.

Ing. Claudia Johana Anduray
Auditor de Proyectos I

Ing. Paola Dayana Parada
Auditor de Proyectos I

Ing. Rafael Leonardo Lagos
Auditor de Proyectos I